

SESION N° 44 DEL HONORABLE CONSEJO CELE  
BRADA EL JUEVES 24 DE AGOSTO DE 1961

SE ABRE LA SESION A LAS 17.40 HORAS

PRESIDENCIA DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO SEÑOR  
RAUL INFANTE YAVAR

A S I S T E N :

El Delegado de la Superintendencia de Seguridad Social, señor Monti.

Los Consejeros, señores :

Alvarez Pereira, Osvaldo  
Burgos Larenas, Fernando  
Castro Bobadilla, Luis  
Fuenzalida Espinoza, Oscar

Inestrosa Riveros, Nibaldo  
Montero Moreno, Manuel  
Rahausen Jiménez, Gonzalo  
Rojas Valencia, Raúl  
Teuber Cárcamo, Odette

Raúl Alamos Pérez  
F I S C A L

Los funcionarios, señores :

Enrique Ortún Tricio  
SECRETARIO GENERAL

Adolfo Arístegui Caprile  
PROSECRETARIO SUBROGANTE

-----  
I N D I C E :

- 1.- Acta N° 41.- Pág. N° 1-A.-
- 2-5.- Acuerdos sobre la Tabla de Fácil Despacho.- Pág. N° 20.-
- 6.- Notas del Jefe de la Sección Contaduría General, sobre solici -  
tud de entrega de cuotas de los menores : Aránguiz Landaeta ; -  
Medrano Riquelme y Vera Hewitt.- Pág. N° 21.-
- 7.- Segunda Parte del Informe N° 11, de la Honorable Comisión de Pe -  
riodistas, puntos N°s. 2 y 3.- Pendiente por falta de quorum.-  
Tercera sesión.- Pág. N° 22.-
- 8.- Designación de miembros titulares de la Honorable Comisión de -  
Periodistas.- Pág. N° 28.-
- 9.- Informe N° 67 de la Honorable Comisión de Asuntos Financieros,-  
sobre condonación de deuda hipotecaria del señor José A. Matu -  
rana Maya.- Pág. N° 29.-
- 10.- Informe N° 68 de la Honorable Comisión de Asuntos Financieros.-  
Pág. N° 32.-
- 11.- Anulación del Decreto N° 2125-1961, de jubilación del señor Ru -  
bén Contador Cabezas, con dictamen de la Contraloría General de  
la República, de 19 del actual.- Pág. N° 35.-
- 12.- Nota del Jefe del Sub-Departamento de Imposiciones y Obligacio -  
nes, sobre solicitud de doña Olga Berg Karlsen, para imponer -  
sobre derechos arancelarios.- Pág. N° 37.-
- 13.- Solicitudes de préstamos hipotecarios para reposición, de acuer -  
do con el Art. 86 de la Ley N° 14.171.- Pág. N° 37.-
- 14.- Solicitudes de condonación de saldos de deudas hipotecarias, de -  
acuerdo con el Art. 87 de la Ley N° 14.171.- Pág. N° 38.-
- 15.- Informe de Fiscalía sobre facultad a los Agentes de la Caja pa -  
ra mantener hipotecas o posponerlas en virtud del Art. 63 de la  
Ley N° 14.171.- Pág. N° 40.-
- 16.- Estado de deudas del Fisco, Instituciones Varias y Otros Servi -  
cios para con la Caja al 31 de Julio de 1961.-Pág.N° 41.-

I N C I D E N T E S :

- 
- 17.- Préstamos Art. 47 a imponentes compradores de Departamentos en edificio de calle San Antonio N° 418.- Pág. N° 41.-
  - 18.- Condonación de deudas hipotecarias a imponentes de la zona de los sismos.- Pág. N° 42.-
  - 19.- Pesar por fallecimiento del señor Alfredo Vicencio Ureta. Pág. N° 42.-
  - 20.- Felicitación al Abogado señor Sergio Vodanovic.- Pág. N° 42.-

-----  
-----  
-----  
iiw.-

Al abrirse la sesión se encontraban presentes en la Sala : el Vicepresidente Ejecutivo, señor Infante ; los Consejeros, señores : Alvarez, Burgos, Fuenzalida, Montero, Rañausen, Rojas y señora Teuber ; el Secretario General, señor Ortún ; el Delegado de la Superintendencia de Seguridad Social, señor Monti ; el Fiscal, señor Alamos ; y el Prosecretario Subrogante, señor Arístegui.

1.- EL SR. VICEPRESIDENTE propone aprobar el Acta N° 41.-

A C T A N° 41.-

Por unanimidad,

SE ACUERDA APROBAR EL ACTA N° 41, CORRESPONDIENTE A LA SESION CELEBRADA EL JUEVES 3 DE AGOSTO DE 1961.-

---

TABLA DE FACIL DESPACHO.-

JUBILACIONES.-

2.-DON ALBERTO AMBLER MORENO, ( liq. Feb/60) ex funcionario del Hospital de San Felipe, con 16 años de servicios. Jubila por supresión de cargo.		
Promedio anual	E°	679,91
Pensión anual c/Caja 16/30		<u>362,61</u>
DOÑA VENECIA ANDREOLI CAPURRO, ( reliq. Marzo/60, 1 ds.) ex Abogado gr. 4° del Servicio Médico Nac. de Empleados, con 21 años de servicios. Jubila por supresión de cargo.		
Ultimo sueldo	E°	4.946,04
Pensión anual c/Caja 21/30		<u>3.462,23</u>
DON LUIS ARANEDA BARROS, ( liq. Dic/61) Profesor de Religión del Liceo de Niñas N° 6 y Hombres N° 5 de Santiago, con 30 años de servicios. Jubila por antigüedad. Tiene concurrencia Fiscal.		
Promedio anual	E°	3.626,01
Pensión anual c/Caja 15/30		<u>1.813,00</u>
DON GUILLERMO ARAVENA HIDALGO, ( liq. Dic/61) Profesor de la Escuela Industrial e Instituto Comercial de Chillán, con 32 años de servicios. Concorre el Fisco.		
Promedio anual	E°	2.744,64
Pensión anual c/Caja 26/30		<u>2.378,67</u>
DON LUIS ARAYA ARAYA, ( liq. Abril /61) ex funcionario de la Administración del Puerto de Antofagasta, con 30 años de servicios. Jubila por antigüedad.		
Promedio anual	E°	4.623,96
Pensión anual 30/30		<u>4.623,96</u>
DON OSCAR ARCAYA ANATIVIA, ( liq. Sept/61) funcionario de la Dirección de Obras Sanitarias, con 30 años de servicios. Jubila por antigüedad.		
Promedio anual	E°	1.214,31
Pensión anual c/Caja 30/30		<u>1.214,31</u>
DON VICTOR ASTROZA CONTRERAS, ( reliq. Dic/59) ex funcionario de la Empresa de Transportes Colectivos del E., con 30 años de servicios. Jubila por antigüedad.		
Promedio anual	E°	1.589,75
Pensión anual c/Caja 30/30		<u>1.589,75</u>
DOÑA ISOLINA BARRAZA URBINA, ( liq. Sept/61) Farmacéutica del Hospital de Vicuña, con 30 años de servicios. Jubila por antigüedad.		
Promedio anual	E°	3.906,82
Pensión anual c/Caja 30/30		<u>3.906,82</u>
DOÑA ELENA BARRERA OLIVARES, ( reliq. Oct/60, 13 ds.) ex Profesora de la Escuela N° 53, de Santiago, con 19 años de servicios. Jubila por imposibilidad física.		
Promedio anual	E°	1.314,78
Pensión anual c/Caja 19/30		<u>833,32</u>
DON GASTON EDUARDO BERMEDO PARADA, ( liq. Dic/61, 2 ds.) funcionario de la Dirección Provincial de Santiago, con 6 años de servicios. Jubila por imposibilidad física.		
Promedio anual	E°	1.066,66
Pensión anual c/Caja 6/30		<u>213,33</u>

DON EDUARDO BRAVO ROJAS, ( liq. Sept/61) funcionario de la Empresa de Transportes Colectivos del E., con 30 años de servicios. Jubila por antigüedad.	
Promedio anual	E° 1.826,53
Pensión anual c/Caja 30/30	<u>1.826,53</u>
DON EMILIO CALQUIN MUÑOZ, ( liq. Marzo/60, 1 ds.) ex funcionario de la Dirección General del Serv. Nac. de Salud, con 26 años de servicios. Jubila por supresión de cargo. Concorre el S.S.S.	
Promedio anual	E° 519,88
Pensión anual c/Caja 8/30	<u>138,63</u>
DON NESTOR CARDENAS SILVA, ( liq. Feb/60, 28 ds.) ex funcionario de la Dirección del Trabajo de Concepción, con 19 años de servicios. Jubila por supresión de cargo.	
Promedio anual	E° 1.052,52
Pensión anual c/Caja 19/30	<u>666,59</u>
DON GERMAN CARRAZANA VILLEGAS, ( reliq. Junio/61) ex Tesorero 5a.- Categoría de la Tesorería General de la República, con 30 años de servicios. Jubila por antigüedad.	
Ultimo sueldo	E° 3.600,00
Pensión anual c/Caja 30/30	<u>3.600,00</u>
DON DOMINGO CASTILLO CASTILLO, ( liq. Nov/61) funcionario de la Administración del Puerto de Valparaíso, con 30 años de servicios. Jubila por antigüedad.	
Promedio anual	E° 1.896,96
Pensión anual 30/30	<u>1.896,96</u>
DOÑA INES CID JARA, ( liq. Dic/61) Inspectora General de la Escuela Técnica Femenina de Temuco, con 30 años de servicios. Jubila por antigüedad.	
Promedio anual	E° 3.718,38
Pensión anual c/Caja 30/30	<u>3.718,38</u>
DON OSCAR CORREA FUENZALIDA, ( liq. Sept/61) Médico Jefe del Hospital J.J. Aguirre de la U. de Chile, con 30 años de servicios. Jubila por antigüedad.	
Ultimo sueldo	E° 3.463,20
Pensión anual c/Caja 30/30	<u>3.463,20</u>
DON JAIME CORTES MIRANDA, ( liq. Nov/61) Procurador del Número de Santiago, con 30 años de servicios. Jubila por antigüedad.	
Ultimo sueldo	E° 6.600,00
Pensión anual c/Caja 30/30	<u>6.600,00</u>
DON JOSE COSTAGLIOLA SEREY, ( liq. Abril/61, 14 ds.) ex funcionario de la Empresa Nacional de Minería, con 19 años de servicios. Jubila por renuncia no voluntaria.	
Promedio anual	E° 1.852,58
Pensión anual c/Caja 19/30	<u>1.173,29</u>
DOÑA CARMEN DONOSO FABRES, ( reliq. Nov/58) ex funcionaria del Con sultorio N° 2 de Santiago, del SNS., con 30 años de servicios. Jubila por antigüedad.	
Promedio anual	E° 805,77
Pensión anual c/Caja 30/30	<u>805,77</u>

Sesión N° 44  
rmd

DOÑA JOSEFINA FILAX ARAVENA (liq. Abril/60 1 día) ex funcionario del Servicio Nacional de Salud, con 18 años de servicios. Jubila por supresión de cargo.

Promedio anual	E° 1.019,43
Pensión anual c/Caja 18/30	<u>611,66</u>

DON JOSE DE LA FUENTE FUENTES (Reliq. Dic/60) ex Médico del Hospital de Linares, con 30 años de servicios. Jubila por supresión de cargo.

Promedio anual	E° 1.351,51
Pensión anual c/Caja 30/30	<u>1.351,51</u>

DON JOSE LUIS GALVEZ GALVEZ Reliq. Mayo/60) ex funcionario de la Adm. del Puerto, con 30 años de servicios. Jubila por antigüedad;

Promedio anual	E° 2.694,--
Pensión anual 30/30	<u>2.694,--</u>

DOÑA AURELIA GALVEZ MONTECINOS (liq. Mar/60, 1 día) ex funcionaria del Hospital de Chimbarongo, con 20 años de servicios. Jubila por supresión de cargo.

Promedio anual	E° 573,76
Pensión anual c/Caja 20/30	<u>382,50</u>

DON FERNANDO GARCIA BLEST GANA (liq. Nov/61, 1 día) Médico del Hospital Trudeau, con 22 años de servicios. Jubila por incapacidad física.

Promedio anual	E° 5.055,63
Pensión anual c/Caja 22/30	<u>3.707,44</u>

DOÑA ELENA GARCIA GUTIERREZ (Rel. Jul/60, 19 días) funcionaria del Ministerio de Salud, con 22 años de servicios. Jubila por imposibilidad física.

Promedio anual	E° 1.398,16
Pensión anual c/Caja 22/30	<u>1.025,31</u>

DON LUIS GOMEZ ORREGO (Rel. Jun/61) funcionario de la Adm. del Puerto, con 30 años de servicios. Jubila por antigüedad.

Promedio anual	E° 2.745,96
Pensión anual 30/30	<u>2.745,96</u>

DON ENRIQUE SALVADOR GOMEZ (Liq. Feb/60) ex funcionario del Hospital de Los Angeles, con 21 años de servicios. Jubila por supresión de cargo.

Promedio anual	E° 593,50
Pensión anual c/Caja 21/30	<u>415,45</u>

DON FELIPE GONZALEZ ANTOLIN (liq. Dic/59) ex Profesor de la U. de Chile, con 30 años de servicios. Jubila por antigüedad.

Promedio anual	E° 1.246,39
Pensión anual c/Caja 30/30	<u>1.246,39</u>

DON RAMON GONZALEZ AVALOS (liq. Feb/61; 11 días) ex funcionario de la U. de Chile, con 27 años de servicios. Jubila por incapacidad física.

Promedio anual	E° 1.502,70
Pensión anual c/Caja 27/30	<u>1.352,43</u>

Sesión N° 44  
rmd

DON LAZARO GONZALEZ PEÑA (liq. Sept/61) funcionario de la Direc. de Riego, con 30 años de servicios. Jubila por antigüedad.		
Ultimo sueldo		E° 6:035,04
Pensión anual c/Caja 30/30		<u>6.035,04</u>
DON JUAN GONZALEZ SORIANO (Rel. May/60) ex funcionario de la Adm del Puerto, con 30 años de servicios. Jubila por antigüedad.		
Promedio anual		E° 1:733,64
Pensión anual 30/30		<u>1.733,64</u>
DOÑA LUISA HIDALGO BRUNA (liq. Ago/61) funcionario del Hospital Psiquiátrico, con 27 años de servicios. Jubila por incapacidad física.		
Promedio anual		E° 929,53
Pensión anual c/Caja 27/30		<u>836,58</u>
DON GUILLERMO HIDALGO VARELA (liq. Jul/61, 20 ds.) ex imponente abogado, con 28 años de imposiciones. Jubila por edad.		
Promedio anual		E° 718,66
Pensión anual 28/30		<u>670,75</u>
DON GUILLERMO ENRIQUE IBÁÑEZ VASQUEZ (liq. Sept/61) funcionario del Serv. de Seg. Social, con 30 años de servicios. Jubila por antigüedad.		
Promedio anual		E° 1:250,42
Pensión anual c/Caja 30/30		<u>1.250,42</u>
DOÑA TERESA JEREZ OSSES (liq. Sept/61) ex funcionaria del Hospital J. J. Aguirre, con 30 años de servicios. Jubila por antigüedad. Concorre el Serv. de Seg. Social.		
Promedio anual		E° 1:697,81
Pensión anual c/Caja 25/30		<u>1.414,84</u>
DON ANDRES LARENAS BAEZA (liq. Dic/61) Profesor de la Esc. N° 3 de Parral, con 30 años de servicios. Jubila por antigüedad.		
Promedio anual		E° 2:041,56
Pensión anual c/Caja 30/30		<u>2.041,56</u>
DON EXEQUIAS DE JESUS LEIVA RIVAS (Rel. Ago/59) funcionario del Hospital Roberto del Río, con 30 años de servicios. Jubila por antigüedad.		
Promedio anual		E° 580,24
Pensión anual c/Caja 30/30		<u>580,24</u>
DON LUIS ENRIQUE LEON BOURGEOIS (liq. Feb/60, 26 días) ex funcionario de la Caja de EE. Particulares, con 29 años de servicios. Jubila por supresión de cargo.		
Ultimo sueldo		E° 7:833,96
Pensión anual c/Caja 29/30		<u>7.572,78</u>
DON HERNAN LILLO DESPOTT (liq. Sept/61) Registro Civil de Colina, con 30 años de servicios. Jubila por antigüedad.		
Promedio anual		E° 1:890,22
Pensión anual c/Caja 30/30		<u>1.890,22</u>

DOÑA MARGARITA LLANOS FALLK, ( liq. Julio /60, 3 ds.) ex funcionaria de la Universidad de Chile, con 21 años de servicios. Jubila por imposibilidad física.

Promedio anual	E° 961,37
Pensión anual c/Caja 21/30	<u>672,96</u>

DON JUAN LOPEZ TOLOZA, ( reliq. Abril /60) ex funcionario de la Administración del Puerto de Talcahuano, con 30 años de servicios. Jubila por antigüedad.

Promedio anual	E° 2.828,48
Pensión anual 30/30	<u>2.828,48</u>

DON ALFREDO MALLET SIMONETTI, ( reliq. Oct/61) Oficial 5a. Categoría del Servicio de Seguro Social, con 30 años de servicios. Jubila por antigüedad.

Ultimo sueldo	E° 5.226,96
Pensión anual c/Caja 30/30	<u>5.226,96</u>

DON LUIS MARTICOREMA GUZMAN, ( liq. Junio /61) ex Visitador de Impuestos Internos de Santiago, con 30 años de servicios. Jubila por antigüedad.

Ultimo sueldo	E° 5.896,80
Pensión anual c/Caja 30/30	<u>5.896,80</u>

DOÑA MATILDE MEDEJ, MIGLIARDI, ( reliq. Marzo/61) ex Directora de la Escuela N° 15 de Cauquenes, con 30 años de servicios. Jubila por antigüedad.

Promedio anual	E° 2.053,83
Pensión anual c/Caja 30/30	<u>2.053,83</u>

DON JUAN ALBERTO MEJIAS MANDUJANO, ( reliq. Oct/61) funcionario de Correos y Telégrafos, con 31 años de servicios. Jubila por antigüedad. Concorre el Fisco.

Ultimo sueldo	E° 1.560,00
Pensión anual c/Caja 29/30	<u>1.508,00</u>

DON JUAN AMADOR MUÑOZ LOPEZ, ( liq. Nov/60, 7 ds.) ex funcionario de la Empresa de Transportes Colectivos del E., con 30 años de servicios. Jubila por antigüedad.

Promedio anual	E° 953,83
Pensión anual c/Caja 30/30	<u>953,83</u>

DON AGUSTIN MUÑOZ NAVARRO, ( liq. Abril /61 24 ds.) ex Médico del Hospital de Temuco, con 30 años de servicios. Jubila por imposibilidad física.

Promedio anual	E° 6.281,55
Pensión anual c/Caja 30/30	<u>6.281,55</u>

DOÑA CLEMENTINA NUÑEZ ZAMORA, ( liq. Sept/61) Farmacéutica del Hospital San Borja, con 30 años de servicios. Jubila por antigüedad.

Promedio anual	E° 4.745,36
Pensión anual c/Caja 30/30	<u>4.745,36</u>

DON OSVALDO DIOGENES ORREGO VILLARROEL, ( reliq. Dic/59) ex funcionario de la Empresa de Transportes Colectivos del E., con 30 años de servicios. Jubila por antigüedad.

Promedio anual	E° 854,94
Pensión anual c/Caja 30/30	<u>854,94</u>

DOÑA DORA PASTEN CASTILLO, ( liq. Feb/60) ex funcionaria del Hospital de Vicuña, con 24 años de servicios. Jubila por supresión de cargo.

Promedio anual E° 557,27  
Pensión anual c/Caja 24/30 445,81

DOÑA ROSA PRITCHOW HEUER, ( liq. Abril /60, 3 ds.) ex funcionaria de la Superintendencia de Abastecimientos y Precios, con 15 años de servicios. Jubila por supresión de cargo.

Promedio anual E° 883,28  
Pensión anual c/Caja 15/30 441,64

DON SAMUEL OLIVARES POLANCO, ( reliq. Oct/61) Oficial gr. 1° del Tercer Juzgado del Crimen de Valparaíso, con 30 años de servicios. Jubila por antigüedad.

Ultimo sueldo E° 3.600,00  
Pensión anual c/Caja 30/30 3.600,00

DON ALBERTO PEDRAZA TORO, ( reliq. Julio/60) ex Operario de la Administración del Puerto de Antofagasta, con 30 años de servicios. Jubila por antigüedad.

Promedio anual E° 1.613,28  
Pensión anual 30/30 1.613,28

DON IGNACIO PINOCHET CAMPOS, ( liq. Junio/61) ex Administrador 4a.- Categoría de la Administración del Puerto de Valparaíso, con 30 años de servicios. Jubila por antigüedad.

Ultimo sueldo E° 7.305,60  
Pensión anual c/Caja 30/30 7.305,60

DON LUIS ENRIQUE PLAZA ACUÑA, ( liq. Sept/61) funcionario de Correos y Telégrafos, con 31 años de servicios. Jubila por antigüedad. Concurrer el Fisco.

Promedio anual E° 1.634,43  
Pensión anual c/Caja 28/30 1.525,47

DON LUIS PLAZA FERBOL, ( liq. Marzo /60, 1 ds.) ex funcionario de la Escuela Agrícola de San Felipe, con 21 años de servicios. Jubila por supresión de cargo.

Promedio anual E° 581,88  
Pensión anual c/Caja 21/30 337,31

DON ANGEL C. POBLETE POBLETE, ( liq. Sept/61) Médico gr. 1° del Hospital "San Francisco de Borja" del SNS, de Santiago, con 30 años de servicios. Jubila por antigüedad.

Ultimo sueldo E° 5.860,80  
Pensión anual c/Caja 30/30 5.860,80

DOÑA LORENZA PONCE PONCE, ( liq. Sept/61) funcionario del Hospital del Salvador del SNS, de Santiago, con 30 años de servicios. Jubila por antigüedad.

Promedio anual E° 2.154,91  
Pensión anual c/Caja 30/30 2.154,91

DON RENE RAMIREZ GARRIDO, ( liq. Dic/61) Profesor del Liceo de San Antonio, con 30 años de servicios. Jubila por antigüedad.

Promedio anual E° 3.692,34  
Pensión anual c/Caja 30/30 3.692,34

DON JUAN RIQUELME BRAVO, ( liq. Dic/61) Profesor de la Escuela Granja de Maipo, con 30 años de servicios. Jubila por antigüedad.

Promedio anual E° 2.041,56  
Pensión anual c/Caja 30/30 2.041,56

DON AMBROSIO ROA ROA, ( liq. Oct/61) Empleado del Hospital de Antofagasta, con 31 años de servicios. Jubila por antigüedad. Concorre el Fisco.

Promedio anual E° 729,94  
Pensión anual c/Caja 25/30 608,28

DON ENRIQUE RODRIGUEZ DEL PARDO, ( liq. Dic/61) Profesor del Liceo de Hombres de Quillota, con 30 años de servicios. Jubila por antigüedad.

Promedio anual E° 3.670,26  
Pensión anual c/Caja 30/30 3.670,26

DON CESAR ROLLA POBLETE, ( liq. Abril /60) ex funcionario de la Dirección de Industrias y Comercio, con 17 años de servicios. Jubila por supresión de cargo.

Promedio anual E° 800,53  
Pensión anual c/Caja 17/30 453,63

DOÑA MARIA ESTER ROJAS BENAVENTE, ( liq. Dic/61) Profesora de la Escuela Centralizada de Curacautín, con 30 años de servicios. Jubila por antigüedad.

Promedio anual E° 2.041,56  
Pensión anual c/Caja 30/30 2.041,56

DOÑA REBECA ROMERO ALFARO, ( liq. Julio/61) ex Practicante del Hospital R. del Río, de Santiago, con 26 años de servicios. Jubila por imposibilidad física.

Promedio anual E° 855,56  
Pensión anual c/Caja 26/30 741,48

DOÑA MARTA ROMO CARMONA, ( liq. Dic/61) Profesora Auxiliar de la Escuela N° 1, de Santiago, con 30 años de servicios. Jubila por antigüedad.

Promedio anual E° 2.041,56  
Pensión anual c/Caja 30/30 2.041,56

DOÑA OTILIA SAEZ SALDIAS, ( liq. Dic/61) Profesora de la Escuela N° 11 de Elqui, con 30 años de servicios. Jubila por antigüedad.

Promedio anual E° 2.287,26  
Pensión anual c/Caja 30/30 2.287,26

DON EDMUNDO SCHETTINO DE LA PARRA, ( liq. Sept/61) funcionario de la Dirección de Riego del M. de Obras Públicas, con 30 años de servicios. Jubila por antigüedad.

Promedio anual E° 2.222,30  
Pensión anual c/Caja 30/30 2.222,30

DON MANUEL SILVA VILLALOBOS, ( liq. Feb/60, 26 ds.) ex funcionario del Hospital de Concepción, con 30 años de servicios. Jubila por antigüedad.

Promedio anual E° 780,24  
Pensión anual c/Caja 30/30 780,24

Sesión N° 44  
rmd

DOÑA ISOLINA TORO SANCHEZ (Rel. Sept/61) funcionaria del Hospital Ramon Barros Luco, con 27 años de servicios. Jubila por edad.	
Promedio anual	E° 760;77
Pensión anual c/Caja 27/30	<u>684,69</u>
DOÑA TERESA TORRES ROJAS (liq: Dic/61) Profesora de la Esc. de Victoria, con 30 años de servicios. Jubila por antigüedad.	
Promedio anual	E° 2.451;42
Pensión anual c/Caja 30/30	<u>2.451,42</u>
DON ABRAHAM URRUTIA HUENCHUN (liq. Ago/61, 17 días) Directora de la Esc. 13 de Santiago, con 7 años de servicios. Jubila por incapacidad física.	
Promedio anual	E° 1.948;13
Pensión anual c/Caja 7/30	<u>456,56</u>
DON JUAN VALENCIA MAIDANA (Rel. Dic/60) ex funcionario del Ministerio de Educación, con 30 años de servicios. Jubila por antigüedad.	
Promedio anual	E° 1.976;02
Pensión anual c/Caja 30/30	<u>1.976,02</u>
DON PEDRO VALENZUELA ITURRIETA (liq. Feb/60) ex Director de la Esc. 5 de Mataquito, con 30 años de servicios. Jubila por incapacidad física.	
Promedio anual	E° 1.368;98
Pensión anual c/Caja 30/30	<u>1.368,98</u>
DOÑA MERCEDES VALENZUELA LEYTON (Rel. Jul/60) ex Director de la Esc. 6 de Ovalle, con 30 años de servicios. Jubila por antigüedad.	
Promedio anual	E° 1.926;49
Pensión anual c/Caja 30/30	<u>1.926,49</u>
DOÑA LUDMILA VALENZUELA PIZARRO (Rel. Jun/61, 7 días) ex Profesor de la Esc. Industrial. N° 1 de Santiago, con 30 años de servicios. Jubila por antigüedad.	
Promedio anual	E° 3.179;99
Pensión anual c/Caja 30/30	<u>3.179,99</u>
DON ARTURO VARELA CORDOVEZ (liq. Mar/60, 1 día) ex funcionario de la Sup. de Abastecimiento y Precios, con 13 años de servicios. Jubila por edad.	
Promedio anual	E° 730;20
Pensión anual c/Caja 13/30	<u>316,42</u>
DON PEDRO ARTURO VARGAS VARGAS (liq. Oct/61) ex funcionario de la Adm. del Puerto, con 30 años de servicios. Jubila por antigüedad.	
Promedio anual	E° 1.902;24
Pensión anual 30/30	<u>1.902,24</u>
DON JULIO VEGA SANDOVAL (liq. Dic/59) ex funcionario de la U. Técnica, con 30 años de servicios. Jubila por supresión de cargo.	
Ultimo sueldo	E° 3.507;84
Pensión anual c/Caja 30/30	<u>3.507,84</u>

Sesión N° 44  
rmd

DOÑA LIDIA VIDAL SANCHEZ (liq. Ago/60) ex Profesor de la Esc. 270 de La Cisterna, con 30 años de servicios. Jubila por antigüedad.

Promedio anual

E° 1:636,87

Pensión anual c/Caja 30/30

1.636,87

DOÑA GRACIELA VILLALOBOS SEPULVEDA (liq. Dic/61) Profesor de la Esc. 109 de Santiago, con 30 años de servicios. Jubila por antigüedad.

Promedio anual

E° 2:041,62

Pensión anual c/caja 30/30

2.041,62

DON DIONISIO ZAMBRANO AYALA (liq. Ene/61) ex funcionario de Notaría, con 30 años de servicios. Jubila por antigüedad.

Promedio anual

E° 717,24

Pensión anual c/Caja 30 /30

717,24

DON LUIS ZEPEDA YAÑEZ (liq. Dic/61) Profesor de la Esc. 30 de Iquique, con 30 años de servicios. Jubila por antigüedad.

Promedio anual

E° 1:897,20

Pensión anual c/Caja 30/30

1.897,20

JUBILACIONES  
SEGUNDA PARTE

DON PEDRO ARAVENA VARGAS, ( liq. Oct/61) funcionario del Centro de Sa-  
lud del Hospital de Temuco, con 30 años de servicios. Jubila por anti-  
güedad.

Promedio anual E° 1.611,14  
Pensión anual c/Caja 30/30 1.611,14

DON LAIN ARRIETA PEREIRA, ( reliq. Agosto/59) ex Jefe de Finanzas y  
Presupuestos de la Dirección General del SNS., con 29 años de servi-  
cios. Jubila por supresión de cargo.

Ultimo sueldo E° 5.390,16  
Pensión anual c/Caja 29/30 5.210,45

DON HERNAN BOPP BLU, concurrencia solicitada por la Caja de Previsión  
de los Ferrocarriles del Estado.

Concurrencia anual c/Caja  
s/liq. Actuarial E° 172,71

DON HERNAN CAÑAS FLORES, ( liq. Abril /61) ex Profesor de la Biblio-  
teca de la Escuela Experimental de Niñas, Salvador Sanfuentes, con 30  
años de servicios. Jubila por antigüedad.

Promedio anual E° 2.036,55  
Pensión anual c/Caja 30/30 2.036,55

DON HERIBERTO FUENTES LOPEZ, ( liq. Julio/61) ex funcionario de la Em-  
presa de Transportes Colectivos del E., con 30 años de servicios. Jubi-  
la por antigüedad.

Promedio anual E° 2.191,91  
Pensión anual c/Caja 30/30 2.191,91

DON MANUEL GOMEZ CALDERON, ( reliq. Julio/61) ex funcionario de la -  
Contraloría General de la República, con 30 años de servicios. Jubi-  
la por antigüedad.

Promedio anual E° 1.510,82  
Pensión anual c/Caja 30/30 1.510,82

DON JORGE GUZMAN PALACIOS, ( reliq. Dic/57, 8 ds.) ex Regidor, con  
22 años de servicios. Jubila por término de mandato, en conformidad  
a las Leyes 12566, 10986, Art. 179 DFL. 256 y DFL. 1340 bis.

Promedio anual E° 1.559,30  
Pensión anual c/Caja 22/30 1.143,48

DON LUIS CERECEDA CISTERNAS, concurrencia solicitada por la Caja de  
Previsión de Empleados Particulares.

Concurrencia anual c/Caja  
s/liq. Actuarial E° 615,84

-----  
-----

SEGUROS DE VIDA Y MONTEPIOS.-

- 3.-DON VICTOR ALVAREZ BRAVO (Liq. 18 de Agosto de 1961) ex funcionario de la Administración del Puerto, de San Antonio, fallecido el 1° de Enero de 1961. Beneficiarios del Seguro de Vida: viuda y cuatro hijos.-
- |                      |               |
|----------------------|---------------|
| Seguro               | E° 992,85     |
| Seguro líquido s/Ley | <u>992,85</u> |
- DON EUSTAQUIO ARAVENA BUSTOS (Reliq. 21 de Agosto de 1961) ex - funcionario del Hospital J. J. Aguirre, de Stgo., fallecido el 24 de Septiembre de 1960. Beneficiarios del Montepío: viuda y cinco hijos.-
- |                      |               |
|----------------------|---------------|
| <u>Montepío:</u>     |               |
| Promedio anual       | E° 1.188,92   |
| Pensión anual c/Caja | <u>380,45</u> |
- DON HUMBERTO ARAYA BRAVO (Liq. 18 de Agosto de 1961) ex jubilado del Ministerio de Obras Públicas, fallecido el 10 de Noviembre de 1960. Beneficiarias del Seguro de Vida: viuda y dos hijas.-
- |                      |               |
|----------------------|---------------|
| Seguro               | E° 973,36     |
| Seguro líquido s/Ley | <u>973,36</u> |
- DON VICTOR BARROS LYNCH (Liq. 18 de Agosto de 1961) ex funciona - rio de Impuestos Internos, fallecido el 23 de Febrero de 1961. Be neficiarias del Seguro de Vida: viuda y tres hijas.-
- |                      |                 |
|----------------------|-----------------|
| Seguro               | E° 1.214,35     |
| Seguro líquido s/Ley | <u>1.214,35</u> |
- DOÑA MARIA BRAVO ALDEA (Liq. 18 de Agosto de 1961) ex jubilada del Ministerio de Educación, fallecida el 13 de Noviembre de 1960. Be neficiaria del Seguro de Vida y del Montepío: una hermana.-
- |                      |                 |
|----------------------|-----------------|
| Seguro               | E° 3.364,02     |
| Seguro líquido s/Ley | <u>1.682,01</u> |
- Montepío:
- |                                  |               |
|----------------------------------|---------------|
| Pensión anual de jubilación      | E° 2.415,12   |
| Pensión anual de montepío c/Caja | <u>250,57</u> |
- DON MOISES CASTILLO CASTILLO (Liq. 14 de Agosto de 1961) ex jubi lado de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado, falleci do el 20 de Marzo de 1961. Beneficiarias del Seguro de Vida:viu da y una hija; del Montepío: viuda.-
- |                      |                 |
|----------------------|-----------------|
| Seguro               | E° 2.497,43     |
| Seguro líquido s/Ley | <u>2.497,43</u> |
- Montepío:
- |                                  |               |
|----------------------------------|---------------|
| Pensión anual de jubilación      | E° 1.703,76   |
| Pensión anual de montepío c/Caja | <u>349,27</u> |
- DON LIZARDO CERDA SEPULVEDA (Liq. 18 de Agosto de 1961) ex funcio nario del Servicio Nacional de Salud, fallecido el 29 de Junio de 1960. Beneficiaria del Montepío: viuda.-
- |                      |              |
|----------------------|--------------|
| <u>Montepío:</u>     |              |
| Promedio anual       | E° 565,43    |
| Pensión anual c/Caja | <u>90,47</u> |
- DON BENJAMIN COHEN GALLERSTEIN (Liq. 18 de Agosto de 1961) ex ju bilado del Ministerio de Relaciones Exteriores, fallecido el 12 - de Marzo de 1960. Beneficiarios del Seguro de Vida y del Montepío: viuda y tres hijos.-
- |                      |                 |
|----------------------|-----------------|
| Seguro               | E° 2.011,66     |
| Seguro líquido s/Ley | <u>2.011,66</u> |
- Montepío:
- |                                  |               |
|----------------------------------|---------------|
| Pensión anual de jubilación      | E° 2.900,04   |
| Pensión anual de montepío c/Caja | <u>942,51</u> |

DOÑA LUCILA MESIAS URRIOLA (Liq. 18 de Agosto de 1961) ex jubilada del Ministerio del Interior, fallecido el 14 de Enero de 1961. Beneficiario del Seguro de Vida: viudo.-

Seguro	E° 672,48
Seguro líquido s/Ley	<u>336,24</u>

DON VICTOR MANUEL ORELLANA SEPULVEDA (Liq. 17 de Agosto de 1961) - ex funcionario de Correos, fallecido el 30 de Julio de 1960. Beneficiarios del Seguro de Vida: viuda y cuatro hijos; del Montepío: viuda y tres hijos.-

Seguro	E° 1.938,25
Seguro líquido s/Ley	<u>1.938,25</u>
Montepío:	
Promedio anual	E° 1.292,17
Pensión anual c/Caja	<u>413,49</u>

DOÑA ZULEMA TERESA OSSA LAVAL (Liq. 21 de Agosto de 1961) ex jubilada del Ministerio del Interior, fallecida el 29 de Octubre de 1957. Beneficiaria del Seguro de Vida y del Montepío: una hija.-

Seguro	E° 226,03
Seguro líquido s/Ley	<u>226,03</u>
Montepío:	
Pensión anual de jubilación	E° 236,40
Pensión anual de montepío c/Caja	<u>43,15</u>

DON GUILLERMO ENRIQUE PEREZ BARAHONA (Liq. 17 de Agosto de 1961) ex funcionario de la Escuela Industrial, de Rancagua, fallecido el 30 de Noviembre de 1960. Beneficiarios del Seguro de Vida y del Montepío: viuda y tres hijos.-

Seguro	E° 2.710,29
Seguro líquido s/Ley	<u>2.710,29</u>
Montepío:	
Promedio anual	E° 1.806,86
Pensión anual c/Caja	<u>433,65</u>

DON PEDRO JOSE QUIÑONES NAVARRO (Liq. 18 de Agosto de 1961) ex funcionario de Correos, fallecido el 20 de Abril de 1961. Beneficiarios del Seguro de Vida: viuda y seis hijos; del Montepío: viuda y cinco hijos.-

Seguro	E° 1.479,13
Seguro líquido s/Ley	<u>1.479,13</u>
Montepío:	
Promedio anual	E° 986,09
Pensión anual c/Caja	<u>384,58</u>

DON EDUARDO RIVERA QUINZACARA (Liq. 21 de Agosto de 1961) ex funcionario de Aduanas, fallecido el 30 de Diciembre de 1960. Beneficiarios del Seguro de Vida y del Montepío: viuda y cuatro hijos.-

Seguro	E° 1.472,87
Seguro líquido s/Ley	<u>1.472,87</u>
Montepío:	
Promedio anual	E° 981,91
Pensión anual c/Caja	<u>363,30</u>

DON JOSE RAMON RODRIGUEZ RIVERA (Liq. 19 de Agosto de 1961) ex funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, fallecido el 10 de Marzo de 1961. Beneficiarios del Seguro de Vida y del Montepío: viuda y cuatro hijos.-

Seguro	E° 2.799,69
Seguro líquido s/Ley	<u>2.799,69</u>
Montepío:	
Promedio anual	E° 1.866,46
Pensión anual c/Caja	<u>634,59</u>

DON SEGUNDO ROJAS PORTALES (Liq. 19 de Agosto de 1961) ex funcionario del Servicio Nacional de Salud, fallecido el 26 de Diciembre de 1960. Beneficiarios del Seguro de Vida y del Montepío: viuda y un hijo.-

Seguro	E° 1.391,98
Seguro líquido s/Ley	<u>1.391,98</u>
Montepío:	
Promedio anual	E° 927,99
Pensión anual c/Caja	<u>278,40</u>

DON GUILLERMO SILVA FORMAS (Liq. 19 de Agosto de 1961) ex jubilado del Conservador de Bienes Raíces, fallecido el 6 de Marzo de 1961. Beneficiaria del Seguro de Vida y del Montepío: una hermana.-

Seguro	E° 2.644,12
Seguro líquido s/Ley	<u>1.322,06</u>
Montepío:	
Pensión anual de jubilación	E° 1.571,88
Pensión anual de montepío c/Caja	<u>178,80</u>

DON HORACIO RAMON URBINA OLEA (Liq. 21 de Agosto de 1961) ex empleado de Impuestos Internos, fallecido el 19 de Julio de 1960. Beneficiarios del Seguro de Vida y del Montepío: viuda y dos hijos.-

Seguro	E° 1.093,93
Seguro líquido s/Ley	<u>1.093,93</u>
Montepío:	
Promedio anual	E° 729,29
Pensión anual c/Caja	<u>175,02</u>

DOÑA GERONIMA DEL CARMEN VALDES ESPOZ (Liq. 21 de Agosto de ... 1961) ex jubilada del Ministerio de Educación, fallecida el 5 de 1960. Beneficiaria del Seguro de Vida y del Montepío: una hija.-

Seguro	E° 757,54
Seguro líquido s/Ley	<u>757,54</u>
Montepío:	
Pensión anual de jubilación	E° 647,04
Pensión anual de montepío c/Caja	<u>145,58</u>

DON GUILLERMO RAMON ZAMORA GOMEZ (Liq. 21 de Agosto de 1961) ex funcionario de la Aduana, de Antofagasta, fallecido el 7 de Noviembre de 1960. Beneficiarios del Seguro de Vida: viuda y cinco hijos; del Montepío: viuda y tres hijos.-

Seguro	E° 2.154,86
Seguro líquido s/Ley	<u>2.154,86</u>
Montepío:	
Promedio anual	E° 1.436,58
Pensión anual c/Caja	<u>474,07</u>

DON ADOLFO ZAVIEZO ZOBIN (Liq. 19 de Agosto de 1961) ex jubilado de Impuestos Internos, fallecido el 7 de Mayo de 1960. Beneficiaria del Seguro de Vida y del Montepío: viuda.-

Seguro	E° 1.769,72
Seguro líquido s/Ley	<u>1.179,82</u>
Montepío:	
Pensión anual de jubilación	E° 1.425,84
Pensión anual de montepío c/Caja	<u>385,17</u>

SEGUROS DE VIDA Y MONTEPIOS  
DE PERIODISTAS.-

4.-DON FRANCISCO HERAS VARAS (Liq. 11 de Agosto de 1961) ex empleado del diario "El Mercurio", de Stgo., fallecido el 28 de Diciembre de 1960. Beneficiaria del Seguro de Vida y del Montepío: viuda.-

Seguro	E° 1.560,00
Seguro líquido s/Ley	<u>1.052,47</u>
Montepío:	
Promedio anual	E° 831,72
Pensión anual igual sueldo vital año 1960, Stgo. reducida en un 50%	<u>345,30</u>

DON ENRIQUE INSUNZA BALBOA (Liq. 10 de Agosto de 1961) ex jubilado del diario "La Patria", de Concepción, fallecido el 1° de Septiembre de 1960. Beneficiarios del Seguro de Vida: viuda y dos hijos; del Montepío: viuda y cinco hijos.-

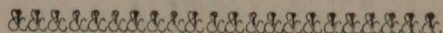
Seguro	E° 2.128,32
Seguro líquido s/Ley	<u>2.015,34</u>
Montepío:	
Pensión anual de jubilación	E° 56,40
Pensión anual de montepío igual sueldo vital año 1960, Stgo.	<u>690,60</u>

DON JOSE RODRIGUEZ ARAYA (Liq. 11 de Agosto de 1961) ex jubilado de la Imprenta "Sud América", de Stgo., fallecido el 29 de Marzo de 1961. Beneficiaria del Seguro de Vida y del Montepío: viuda.-

Seguro	E° 1.477,20
Seguro líquido s/Ley	<u>1.021,76</u>
Montepío:	
Pensión anual de jubilación	E° 174,84
Pensión anual de montepío igual sueldo vital año 1961 reducida en un 50%	<u>397,08</u>

DON AURELIO SAENZ SAENZ (Liq. 11 de Agosto de 1961) ex empleado del diario "El Mercurio", de Stgo., fallecido el 3 de Julio de ... 1960. Beneficiarios del Seguro de Vida y del Montepío: viuda y cuatro hijos.-

Seguro	E° 1.381,20
Seguro líquido s/Ley	<u>1.299,82</u>
Montepío:	
Promedio anual	E° 644,28
Pensión anual igual sueldo vital año 1960, Stgo.	<u>690,60</u>



PROPIEDADES.--

5.-Don ENRIQUE ARAYA PARRAGUEZ, funcionario de la Empresa Nacional de Minería, solicita aplicar con cargo a sus fondos del 8,33% la suma de E° 302,00 con el fin de financiar presupuesto de edificación de su propiedad ubicada en calle Juan Milton N° 2068, de la Comuna de Ñuñoa, de Santiago.-

Don LUIS A. BETANCOURT ALVAREZ, funcionario de la Empresa de Comercio Agrícola, solicita aplicar con cargo a sus fondos del 8,33% la suma de E° 323,00 con el fin de ejecutar ampliación de edificación en su propiedad ubicada en calle 4 N° 8755 de la Población "Santa-Julia", de la Comuna de La Florida, de Santiago.-

Doña LUCIA BLACHET VILLALOBOS, funcionaria de la Empresa de Comercio Agrícola, solicita aplicar con cargo a sus fondos del 8,33% la suma de E° 145,00 con el fin de ejecutar terminaciones de cierros en su propiedad ubicada en calle Diego Rutil N° 2866, de la Comuna de Las Condes, de Santiago.-

Doña CECILIA CLARO DE LA MAZA, funcionaria del Servicio de Seguro-Social, solicita aplicar con cargo a sus fondos del 8,33% la suma de E° 181,00 con el fin de ejecutar mejoras en su propiedad ubicada en calle Santa Julia s/n., de la Comuna de Ñuñoa, de Santiago.-

Doña ANGELICA DONOSO FUENTES, funcionaria de la Empresa de Comercio Agrícola, solicita aplicar con cargo a sus fondos del 8,33% la suma de E° 350,00 con el fin de ejecutar reparaciones en su propiedad ubicada en calle Mac-Iver N° 720, de Santiago.-

Don RENATO HUMERES DE LA HUERTA, funcionario del Instituto de Seguros del Estado, solicita aplicar con cargo a sus fondos del 8,33% la suma de E° 102,00 con el fin de ejecutar pinturas en su propiedad ubicada en Avda. Marte N° 824, de Santa Cruz.-

Doña TERESA MANOSALVA MUTTIZ, funcionaria del Servicio Médico Nacional de EE., solicita aplicar con cargo a sus fondos del 8,33% la suma de E° 149,00 con el fin de ejecutar reparaciones en su propiedad ubicada en calle Navarrete y López N° 1806, de Santiago.-

Doña LUCRECIA MEZA CABRERA, funcionaria del Servicio de Seguro Social, solicita aplicar con cargo a sus fondos del 8,33% la suma de E° 296,00 con el fin de ejecutar reparaciones en su propiedad ubicada en calle Villaseca N° 975, de la Comuna de Ñuñoa, de Santiago.

Don HUGO MUÑOZ QUIJADA, funcionario del Servicio Médico Nacional de EE., solicita aplicar con cargo a sus fondos del 8,33% la suma de E° 179,50, con el fin de ejecutar reparaciones en su propiedad ubicada en calle Magallanes Moure N° 9641, de la Comuna de La Cisterna, de Santiago.-

Doña MARIA OLEAGA ALDAMA, funcionaria del Servicio Médico Nacional de EE., solicita aplicar con cargo a sus fondos del 8,33% la suma de E° 339,72 con el fin de ejecutar reparaciones en su propiedad ubicada en calle Itata N° 4172, de la Comuna de Ñuñoa, de Stgo.-

Doña BLANCA ROZAS MONTECINOS, funcionaria del Servicio de Seguro Social, solicita aplicar con cargo a sus fondos del 8,33% la suma de E° 71,00 con el fin de ejecutar mejoras en su propiedad ubicada en calle Alcázar N° 530, de la Comuna de Ñuñoa, de Santiago.-

Don RAUL VALENZUELA ENCINA, funcionario del Servicio de Seguro Social, solicita aplicar con cargo a sus fondos del 8,33% la suma de E°65,00 - con el fin de ejecutar pinturas en su propiedad ubicada en calle Quito N° 34, de Santiago.-

Doña MARIA C. VELARDE ARAOS, funcionaria del Servicio de Seguro Social, solicita aplicar con cargo a sus fondos del 8,33% la suma de E° 456,00 con el fin de ejecutar reparaciones en su propiedad ubicada en calle - Pedro Leon Ugalde N° 1520, de Santiago.-

Don CESAR ARANCIBIA EHIJO, funcionario de esta Caja, solicita autorización para sustituir la garantía hipotecaria que grava su propiedad ubicada en Cartagena, calle Olea s/n., adquirida por aplicación de sus - fondos de indemnización por años de servicios, a la propiedad edificada, adquirida con préstamo hipotecario en el año 1957, por la suma de E° 2.499,96, ubicada en Santiago, calle Lord Cochrane N° 985.- La Sección Préstamos Hipotecarios expresa en su informe que podría autorizar se la sustitución de garantía solicitada, siempre que la propiedad en que quedará radicado el total de la deuda sea suficiente garantía para la Caja.-

Don GUILLERMO BURMEISTER BRAVO, funcionario del Servicio de Seguro Social, solicita autorización para constituir una hipoteca de primer grado, hasta por la suma de E° 1.500,00 en favor del Banco del Estado de Chile, con garantía de su propiedad ubicada en calle General Gorostia- ga N° 517, de la Comuna de Ñuñoa, de Santiago, posponiendo esta Caja - la hipoteca vigente por la suma de E° 700,00 correspondiente a aplicación de fondos del 8,33% del recurrente.-

Doña LIDIA CONTRERAS DIAZfuncionaria del Instituto de Educación Física y Técnica de la U. de Chile, solicita autorización para constituir una segunda hipoteca, hasta por la suma de E° 2.000,00 en favor de la Corporación de la Vivienda, con garantía de su propiedad ubicada en calle Fontana Rosa N° 7127, de la Comuna de Las Condes, de Santiago.-

Don ALVARO IGLESIAS CONDELL, jubilado del ex-Instituto Nacional de Comercio, solicita autorización para constituir una hipoteca de segundo grado, hasta por la suma de E° 6.000,00 en favor del Banco del Estado de Chile, con garantía de su propiedad ubicada en calle Colón N° 5059, de la Comuna de Las Condes, de Santiago.-

Don OSCAR LIZANA STEINFORT, empleado de esta Caja, solicita autorización para constituir una hipoteca de segundo grado, hasta por la suma de E° 2.160,00 en favor de la Sociedad de Viviendas Económicas Letelier, Labarca y Cousiño Ltda., para garantizar el saldo de precio que quedará adeudando a dicha Sociedad en la compra del sitio 16 de la Mz. 21 - de calle Nueva N° 2 de la Comuna de Las Condes, de Santiago, que adquiere con cargo a sus fondos de indemnización por años de servicios. La - Sección Préstamos Hipotecarios expresa en su informe que podría aprobar se la segunda hipoteca solicitada, siempre que los vendedores renuncien en favor de esta Caja a la acción resolutoria que pudieren hacer valer.

Don ALVARO PEREZ DE ARCE DEL CANTO, empleado de la Caja de Previsión - de EE. Particulares, solicita autorización para constituir dos hipotecas: una por E° 1.000,00 en favor del Instituto de Seguros del Estado, posponiendo esta Caja las hipotecas vigentes por aplicaciones de fondos de indemnización por años de servicios del recurrente, y otra hipoteca por igual suma de E° 1.000,00 en favor de la Caja de Ahorros de EE. Públicos, de grado posterior. Además, en ambas Instituciones se - constituirá una hipoteca de garantía general. La propiedad materia de estas operaciones se encuentra ubicada en calle General del Canto N° - 460, de Santiago.-

Doña BEATRIZ POLANCO GUERRERO, funcionaria de la Dirección del Servicio Nacional de Salud, solicita autorización para constituir una hipoteca de primer grado, hasta por la suma de E° 2.600,00 en favor de la Corporación de la Vivienda, posponiendo esta Caja la hipoteca vigente por E° 4.604,00 correspondiente a la propiedad ubicada en calle Soto-Aguilar N° 1691, de la Comuna de San Miguel, de Santiago. El préstamo que le concede a la interesada la Corporación de la Vivienda, sumado a otro anterior ya inscrito por E° 2.200,00 arroja un total de .....- E° 4.800,00, teniendo consecuentemente un crédito mayor en dicho Organismo que el otorgado por esta Caja.-

Don ANTONIO SOTO GALLARDO y su cónyuge, doña Irene Sepúlveda Méndez, profesores de la Escuelas N°s. 29 y 6 de Concepción, respectivamente, solicitan autorización para constituir una hipoteca de primer grado - hasta por la suma de E° 1.500,00 en favor de la Corporación de la Vivienda, posponiendo esta Caja la hipoteca vigente por la suma de .... E° 282,65 correspondiente al préstamo para compra edificada de la propiedad, ubicada en calle Mac-Iver N° 1680, de la misma ciudad de Concepción.-

Don ALBINO ZUÑIGA MARTINEZ, funcionario del Instituto de Seguros del Estado, solicita autorización para constituir una hipoteca de primer grado, hasta por la suma de E° 1.000,00 en favor del citado Instituto, posponiendo esta Caja las hipotecas vigentes correspondientes a aplicación de fondos de indemnización por años de servicios del recurrente y de préstamo hipotecario del art. 51, por E° 74,90.- La propiedad materia de esta operación se encuentra ubicada en calle Magdalena Vicuña N° 1551, de la Comuna de San Miguel, de Santiago.-

Doña RAQUEL VERGARA PINOCHET, funcionaria del Ministerio del Interior, solicita autorización para constituir una hipoteca de segundo grado - hasta por la suma de E° 2.000,00 en favor del Banco del Estado de Chile, con garantía de su propiedad ubicada en calle Amapolas N° 4135, - de la Comuna de Ñuñoa, de Santiago.-

Doña LILIAN CONTADOR RIVADENEIRA, funcionaria de esta Caja, solicita autorización para constituir una hipoteca de segundo grado, hasta por la suma de E° 500,00 en favor de la Caja de Ahorros de EE. Públicos, y la correspondiente hipoteca de garantía general, sobre su propiedad - ubicada en calle Francisco Domínguez N° 2055, de Santiago.-

Don RAMON AGUIRRE AGUIRRE, jubilado de la Corporación de la Vivienda, solicita autorización para constituir una hipoteca de segundo grado, - hasta por la suma de E° 4.272,46 en favor de la Caja de Previsión de EE. Particulares, y la correspondiente hipoteca de garantía general, - ambas para garantizar un préstamo que dicha Institución concederá a - su cónyuge, doña Marta Darrigrandi Valdés, con garantía de la propiedad ubicada en Avda. Los Jardines N° 589, de la Comuna de Ñuñoa, de - Santiago.-

PROPIEDADES.--  
2a. Parte.

Don ALLAN AGUSTIN PIRACES WATT, funcionario del Servicio Médico Nacional de E.<sup>U.</sup>; solicita aplicar con cargo a sus fondos del 8,33% la suma de E° 82,00 con el fin de ejecutar reparaciones en su propiedad ubicada en calle Rey Alberto N° 3799, de la Comuna de San Miguel, - de Santiago.-

Doña ELIZABETH KLICKMANN LETIERS, funcionaria del Instituto Nacional de Comercio, solicita autorización para constituir una hipoteca de segundo grado, hasta por la suma de E° 2.000,00 en favor de la - Corporación de la Vivienda, con garantía de su propiedad ubicada en calle Trinitarias N° 7387, de la Comuna de Las Condes, de Santiago.

Don FERNANDO LOIS GOICOCHEA, funcionario del Servicio Médico Nacional de EE., solicita aplicar con cargo a sus fondos del 8,33% la suma de E° 53,00 con el fin de ejecutar reparaciones en su propiedad ubicada en Algarrobo, sitio 13 de la Mz. "L", del Balneario Mirasol.

--o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-

2-5.- El SR. VICEPRESIDENTE propone aprobar la Tabla de Fácil Despacho.

ACUERDOS SOBRE LA TABLA DE FACIL DESPACHO.-

El SR. PROSECRETARIO SUBROGANTE da cuenta que en poder de la Mesa se encuentran diversos expedientes, por cuya aprobación se interesan algunos señores Consejeros. Luego da lectura a las correspondientes liquidaciones. El SR. VICEPRESIDENTE declara aprobada la Tabla de Fácil Despacho, así como también los expedientes de que se ha dado cuenta.

Por unanimidad,

SE ACUERDA APROBAR LA TABLA DE FACIL DESPACHO, COMO ASIMISMO LAS SIGUIENTES LIQUIDACIONES :

JUBILACIONES :

DOÑA ESTELA OLMEDO PIZARRO, ( liq. Agosto/61) Profesora de la Escuela N° 21, de Santiago, con 30 años de servicios. Jubila por antigüedad.

Promedio anual	E° 1.949,05
Pensión anual c/Caja 30/30	<u>1.949,05</u>

DOÑA MARIA ROMAN PADILLA, ( reliq. Mayo/58, 21 ds.) ex Enfermera del Servicio Nacional de Salud, con 24 años de servicios. Jubila por imposibilidad física.

Promedio anual	E° 712,27
Pensión anual c/Caja 24/30	<u>569,81</u>

SEGUROS DE VIDA Y MONTEPIOS :

DON MARIO CONTRERAS ACUÑA, ( liq. 23 de Agosto de 1961) ex funcionario del 4° Juzgado Civil de Menor Cuantía, fallecido el 10 de Mayo de 1961.- Beneficiarios del seguro de vida : viuda y tres hijos.

Seguro	E° 1.947,87
Seguro liq. s/Ley	<u>1.947,87</u>

DON CARLOS HIDALGO HALF, ( reliq. 24 de Agosto de 1961) ex jubilado de la Cámara de Diputados, fallecido el 3 de Marzo de 1961.- Beneficiaria del seguro de vida y del montepío : viuda.

Seguro	E° 7.241,61
Seguro liq. s/Ley	<u>4.827,74</u>

Montepío :

Pensión anual jubilación	E° 5.820,24
Pensión anual montepío c/Caja	<u>1.324,11</u>

DON JOAQUIN MERINO MERINO, ( liq. 23 de Agosto de 1961) ex jubilado del Ministerio del Interior, fallecido el 4 de Noviembre de 1959. Beneficiarios del seguro de vida y del montepío : viuda y ocho hijos.

Seguro	E° 602,94
Seguro liq. s/Ley	<u>602,94</u>

Montepío:

Pensión anual jubilación	E° 550,20
Pensión anual montepío c/Caja	<u>148,55</u>

DOÑA BLANCA NIEVES PEREZ JIMENEZ, ( liq. 23 de Agosto de 1961) ex jubilada del Ministerio de Educación, fallecida el 13 de Agosto de 1960.- Beneficiarios del seguro de vida : viudo y dos hijos ; del montepío : dos hijas.

Seguro	E°	1.033,00
Seguro liq. s/Ley		<u>1.033,00</u>
Montepío:		
Pensión anual jubilación	E°	804,12
Pensión anual montepío c/Caja		<u>152,82</u>

DON MANUEL OSVALDO PEREZ SILVA, ( liq. 23 de Agosto de 1961) ex funcionario del Registro Civil, fallecido el 13 de Marzo de 1958.- Beneficiarios del seguro de vida:- viuda y un hijo ; del montepío : viuda.

Seguro	E°	701,25
Seguro liq. s/Ley		<u>701,25</u>
Montepío:		
Promedio anual	E°	467,50
Pensión anual c/Caja		<u>51,43</u>

DOÑA LUCRECIA TORRES RAMIREZ, ( liq. 21 de Agosto de 1961) ex jubilada del Ministerio de Educación, fallecida el 9 de Septiembre de 1958.- Beneficiaria del seguro de vida : una hermana.

Seguro	E°	319,54
Seguro liq. s/Ley		<u>159,77</u>

PROPIEDADES :

DON EDUARDO CASTRO PEREZ, funcionario del Servicio de Seguro Social, solicita aplicar con cargo a sus fondos del 8,33% la suma de E° 265,00, con el fin de ejecutar cierros exteriores en su propiedad ubicada en calle Bellos Horizontes N° 1081, de la Comuna de Las Condes, de Santiago.

DOÑA IRMA VERGARA PALMA, funcionaria del Servicio de Seguro Social, solicita aplicar con cargo a sus fondos del 8,33% la suma de E° 252,00 con el fin de ejecutar cierros exteriores en su propiedad ubicada en calle Bellos Horizontes N° 1081, de la Comuna de Las Condes, de Santiago.

Ingres a la Sala el Honorable Consejero señor Castro.-

6.- El SR. PROSECRETARIO SUBROGANTE da cuenta de las Notas del Jefe de la Sección Contaduría General, sobre entrega de cuotas de los menores : Aránguiz Landaeta ; Medrano Riquelme y Vera Hewitt. Copia de la documentación se acompaña a la presente Acta.

NOTAS DEL JEFE DE LA SECC. CONTADURIA GENERAL, S/EN TREGA DE CUOTAS DE LOS MENORES : ARANGUIZ LANDAETA ; MEDRANO RIQUELME Y VERA HEWITT.-

El SR. ALVAREZ sugiere que en el caso de los menores Medrano Riquelme se entregue el total del saldo del seguro de vida, en atención a su bajo monto.

El SR. RAHAUSEN concuerda con el punto de vista del señor Alvarez; pero desea formular una recomendación de carácter general, para que en el futuro puedan entregarse la totalidad de las cuotas, cuando ellas sean de un monto inferior a E° 100,00.-

El SR. VICEPRESIDENTE declara aprobadas las conclusiones de las Notas, con la indicación del señor Alvarez y la re comendación del señor Rahausen, en cuanto de la norma general que debe seguirse en los casos de cuotas inferiores a E<sup>c</sup> 100,00.

Por unanimidad,

SE ACUERDA EN CONOCIMIENTO DE LAS NOTAS DEL JEFE DE LA SECCION CONTADURIA GENERAL, LO SIGUIENTE :

EN RELACION CON LA PETICION FORMULADA POR DOÑA LUISA LANDAETA LA GOS, AUTORIZAR LA ENTREGA DEL TOTAL DE LA CUOTA, QUE EN EL SEGURO DE VIDA DE DON LUIS ARANGUIZ FIERRO, CORRESPONDIO A LA MENOR NORMA ARANGUIZ LANDAETA.

EN RELACION CON LA PETICION FORMULADA POR DOÑA PALMIRA RIQUELME VDA. DE MEDRANO, AUTORIZAR LA ENTREGA DEL TOTAL DE LA CUOTA, QUE EN EL SEGURO DE VIDA DE DON ED MUNDO MEDRANO FRANCO, CORRESPONDIO A LOS MENORES PALMIRA I. Y ROSARIO H. MEDRANO RIQUELME.

EN RELACION CON LA PETICION FORMULADA POR DOÑA VIOLA E. HEWITT LEON VDA. DE VERA, AUTORIZAR LA ENTREGA DEL TOTAL DE LA CUOTA, QUE EN EL SEGURO DE VIDA DE DON TITO H. VERA ALVARADO, CORRESPONDIO A LA MENOR GLADYS LETICIA VERA HEWITT.

ASIMISMO, ACORDO, AL TRATAR LOS INFORMES SOBRE SOLICITUDES DE DEVOLUCION DE BONOS DE MENORES, QUE CUANDO LAS CUOTAS A DEVOLVER FUERAN INFERIORES A E<sup>c</sup> 100,00, SE DEBE PROPONER A LOS INTERESADOS LA ENTREGA DEL TOTAL DE DICHOS SALDOS, EN ATENCION A SU ESCASO MONTO.

-----  
Ingres a la Sala el Honorable Consejero, señor Inestrosa.-

7.- El SR. VICEPRESIDENTE dice; respecto del punto N° 2, de la referencia correspondiente a la petición de la Imprenta "Litografía Santiago Ltda.", que la Comision de Periodistas, de acuerdo con lo recomendado

SEGUNDA PARTE DEL INFORME N° 11, DE LA COMISION DE PERIODISTAS, PUNTOS N°s. 2 Y 3 PENDIENTE POR FALTA DE QUORUM.- TERCERA SESION.

por la Superintendencia de Seguridad Social; considera que se trata de una solicitud de nuevo convenio, puesto que no

Se retira de la Sala el Honorable Consejero, señor Burgos.

puede pedirse ampliación de plazo de un convenio con plazo vencido. Prosigue diciendo que el pago de la primera letra lo efectuó la empresa aún cuando ~~no~~ estaba firmado el convenio, por lo que dicho pago se imputó a impositiciones.

El SR. FISCAL manifiesta que ha estudiado el problema que se refiere a la Litografía Santiago Ltda., y agrega que la empresa tenía la intención de cumplir el convenio en todas sus partes, e incluso pagó la primera de las 24 letras del convenio. En seguida entrega amplia información respecto del problema y agrega que con un cheque protestado, por E° 15.000,00, a la empresa le va a ser muy difícil encontrar un fiador que reemplace al señor Mario Lassen, que en estos momentos se encuentra en el extranjero.

El SR. INESTROSA pregunta por qué la Caja protestó el cheque por esa suma.

El SR. FISCAL contesta que el protesto se debió a que la firma no suscribió el convenio.

El SR. INESTROSA opina que debe establecerse la responsabilidad por la no firma del convenio.

El SR. ALVAREZ pide que se llame a la Sala al Jefe del Departamento de Periodistas, señor Varas.

El SR. FISCAL manifiesta que conoce a fondo el problema, pues ha estado en contacto con el señor Varas y con el abogado, señor Achurra. Continúa diciendo que la empresa solicitó, en varias oportunidades, que no se le enviara al banco el cheque por E° 6.311,99, en atención a que con el timbraje de planillas, que les iba a permitir retirar de la Caja de Empleados Particulares, las compensaciones por asignación familiar, ellos se iban a encontrar en condiciones de cubrir el cheque de la referencia y que correspondía a la cuota al contado que le exigía la Caja. Termina diciendo que desconoce las razones que se hicieron valer para que se hicieran efectivas los cheques por E° 15.000,00 y E° 6.311,99.

El SR. VICEPRESIDENTE expresa que el hecho de haber timbrado las planillas dejaba a la empresa en condiciones de excepcionarse en un juicio con la Caja.

El SR. FISCAL considera que se trata de una situación de hecho, ya que si el Consejo aprueba sólo un plazo de doce meses para pagar la deuda, la empresa no va a poder cumplir y la Caja tendrá que retirar las especies retenidas y llevarlas a remate. Ahora bien, si la Caja concede el convenio en las condiciones antes aprobadas y si la empresa cancela las cuotas impagas, se va a encontrar en condiciones de firmar el convenio de inmediato y de obtener el rescate del cheque, lo que le va a permitir continuar cumpliendo sus obligaciones con la Institución en forma normal.

El SR. ALVAREZ manifiesta que respeta el punto de vista del señor Fiscal, pero desea dejar constancia que al tratarse de nuevo en la Comisión de Periodistas el problema de la Litografía Santiago, el Jefe del Departamento informó que la empresa no cumplía sus compromisos desde hace largo tiempo. Tal situación y la norma de carácter general que se aplica en estos momentos, movieron a la Comisión a no aprobar un plazo superior a doce meses. No hay que olvidar que la norma de no aceptar plazos superiores a doce meses, ha dado buenos resultados, ya que su cumplimiento ha permitido el ingreso de

dinero al Departamento de Periodistas, cuya situación difícil todos conocen.

El SR. VICEPRESIDENTE dice que el representante de la empresa le expresó que la imprenta canceló la primera letra, pero sin que se hubiera firmado el convenio; también se pagó la cuota al contado, pero por no haberse firmado el convenio, la suma correspondiente fué abonada a imposiciones. En consecuencia, la empresa pagó la primera letra por E° 835,64 y la cuota al contado por E° 6.311,99.

El SR. FISCAL recuerda que hace algunas sesiones el señor Burgos opinó que era posible que el Consejo determinara un plazo para el pago de una deuda y el interesado solicitara uno mayor, por no estar en condiciones de cumplir dentro del plazo fijado por la Caja. Prosigue diciendo que si no se establece el plazo de 19 meses; para que la empresa motivo del debate pague su deuda, no va a poder cumplir; debido a que hay un cheque protestado por E° 15.000,00. Tampoco hay que olvidar que al Departamento de Periodistas le interesa que ingresen fondos, por lo que estima que la mejor solución es aprobar un plazo de pago de 19 meses.

El SR. ROJAS manifiesta que de acuerdo con las informaciones entregadas por el Jefe del Departamento de Periodistas y por el Asesor Jurídico, se trata de una empresa que actuó al margen de los términos del convenio, como lo comprueba el hecho de que la suma que pagó fué recibida en la Caja cuando ya estaba vencido el plazo que le concedió el Consejo. Es por ello que se estimó que a una empresa que comienza por no cumplir las condiciones de un convenio, no era posible favorecerla con un nuevo plazo. Ahora bien, cree que la mayor dificultad que existe para aprobar un nuevo convenio es el hecho de que el aval, señor Lassen, se encuentra fuera del país. En cuanto al plazo de doce meses que recomienda la Comisión, ampliarlo, de acuerdo con lo que solicita la empresa, significa retroceder en relación con la política aprobada por el Consejo y que tiene por objeto regularizar la situación de las empresas e impedir los atrasos en que habitualmente incurren. Termina diciendo que le ha escuchado al señor Varas que la empresa motivo del debate nunca ha cumplido, regularmente, sus obligaciones con la Caja.

Ingres a la Sala el Jefe del Departamento de Periodistas, señor Fernando Varas Alfonso.-

El SR. FISCAL expresa que la Caja recibió la cuota al contado y las letras del convenio, las que remitió al banco y agrega que la primera de esas letras fué pagada por la empresa. Luego dice que no sabe si hubo tiempo para firmar el convenio.

El SR. ROJAS considera que existió tiempo suficiente para ello, pero de acuerdo con las informaciones que se le han proporcionado, fué precisamente la empresa la que no fué diligente en cuanto a firmar el convenio en su oportunidad.

El SR. VARAS informa que de acuerdo con lo que se establece en el Informe de la Comisión, a la empresa se le fijó un plazo de 45 días para suscribir el convenio.

nio. La notificación correspondiente fué hecha el 17 de marzo de 1961 y venció el 5 de mayo. Prosigue diciendo que la cuota al contado la entregó la empresa en el mes de junio, esto es, vencido el plazo establecido por el Consejo. Más adelante dice que la empresa no cumplió con un requisito indispensable para poder firmar la escritura correspondiente, esto es, debió tener canceladas las imposiciones normales posteriores a la fecha en que fué acordado el convenio, lo que no se hizo, puesto que adeudaba mayo y junio. En cuanto al plazo de doce meses acordado por la Comisión, se ha procedido en esa forma cumpliendo un acuerdo del Consejo y al acuerdo, también; que existe entre los sectores de patronos y empleados, en tal sentido, como una manera de hacer llegar dinero al Departamento de Periodistas, que, todos saben, se encuentra en mala situación económica. El SR. ALVAREZ pregunta si a la empresa se le han acordado otros convenios.

El SR. VARAS informa que el convenio anterior fué el primero, pero a Fiscalía, desde 1955; se le han enviado cinco liquidaciones de las deudas.

El SR. VICEPRESIDENTE hace presente que el señor Inestrosa preguntó por qué razones la Caja hizo efectivo el cheque por E° 15.000,00.

El SR. VARAS dice que la empresa no firmó el convenio dentro del plazo fijado por el Consejo.

El SR. VICEPRESIDENTE expresa que se va a votar si se aprueba el Informe, esto es, si se conceden doce meses para pagar la deuda, o si se conceden 19 meses como lo solicita la empresa.

Sometido a votación el punto, votan por las conclusiones del Informe, los señores : Alvarez, Fuenzalida, Montero y Rojas ( 4 ) ; votan por el plazo de 19 meses, los señores Castro y el señor Vicepresidente Ejecutivo ( 2 ) ; se abstienen los señores : Inestrosa, Rahausen y señora Teuber ( 3 ).

El SR. SECRETARIO GENERAL declara aprobadas las conclusiones del Informe respecto de la solicitud de la Imprenta " Litografía Santiago Ltda. ", Luego resume el punto 3°, solicitud de facilidades de pago de la Imprenta " Editorial del Pacífico ".

El SR. INESTROSA pregunta cuál es exactamente la suma que adeuda la empresa.

El SR. VARAS manifiesta que de acuerdo con una norma de carácter general impartida por la Superintendencia de Seguridad Social, los antecedentes que se entregan al Consejo son aproximados, ya que el cálculo de los intereses se efectuó en el momento en que debe redactarse y firmarse la correspondiente escritura de convenio.

El SR. VICEPRESIDENTE propone aprobar - y así se acuerda -, las conclusiones del Informe. Luego dice que no hay quorum para tratar los puntos 1° y 2° del Rubro "Tabla Ordinaria", Asuntos Varios del Informe N° 13 de la misma Honorable Comisión de Periodistas.

El SR. SECRETARIO GENERAL agrega que el punto 3° fué rechazado en la sesión anterior y el punto 4° volvió a Comisión.

Con la votación de que se ha dado cuenta,

SE ACUERDA EN CONOCIMIENTO DEL PUNTO 2° DE LA SEGUNDA PARTE DEL INFORME N° 11, DE LA HONORABLE COMISION DE PERIODISTAS, SOBRE SOLICITUD DE AMPLIACION DE PLAZO PARA LA FIRMA DEL CONVENIO PRESENTADA POR LA IMPRENTA " LITOGRAFIA SANTIAGO LTDA., LO SIGUIENTE :

- 1°) LA IMPRENTA DEUDORA DEBERA PAGAR AL CONTADO LOS INTERESES ADEUDADOS Y ENCONTRARSE AL DIA EN EL PAGO DE LAS IMPOSICIONES Y APORTES DE SU PERSONAL AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL RESPECTIVO CONVENIO. EL MONTO DE LOS INTERESES SE CALCULARA, PRECISAMENTE, A ESA FECHA ;
- 2°) EL SALDO DE SU OBLIGACION, INCLUIDOS LOS INTERESES QUE SE DEVENGUEN HASTA EL PAGO DE AQUELLA, DEBERAN CANCELARSE EN 12 CUOTAS MENSUALES, IGUALES Y SUCESIVAS ;
- 3°) CON EL OBJETO DE FACILITAR EL COBRO DEL SALDO SEÑALADO EN EL NUMERO ANTERIOR, LA IMPRENTA DEUDORA DEBERA ACEPTAR LAS LETRAS DE CAMBIO QUE CORRRESPONDAN POR LAS SUMAS QUE RESULTEN. ESTAS LETRAS DEBERAN SER AVALADAS POR DON MARIO LASSEN ABUHABDA, Y TANTO LAS FIRMAS DE LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD, COMO LA DEL AVAL, SERAN AUTORIZADAS ANTE NOTARIO, SI EL AVAL SE NEGARE A SERVIR COMO TAL EN LAS CONDICIONES ANTES INDICADAS, LA DEUDORA DEBERA CONSTITUIR PRENDA SOBRE MAQUINAS DE SU PROPIEDAD, A SATISFACCION DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PERIODISTAS ;
- 4°) EN ATENCION A QUE LAS FACILIDADES ANTES PROPUESTAS SE REFIEREN SOLO AL MONTO DE LA OBLIGACION PRINCIPAL, MAS LOS INTERESES DEVENGADOS DURANTE EL PLAZO QUE SE LE CONCEDE, EL CONVENIO DEBERA FIRMARSE, PRECISAMENTE, POR ESA CANTIDAD ;
- 5°) EL JUICIO SEGUIDO EN CONTRA DE LA IMPRENTA QUEDA SUSPENDIDO. SIN EMBARGO, SI EL DEUDOR INCURRE EN ATRASO EN EL PAGO DE ALGUNA DE LAS CUOTAS DEL CONVENIO O DE LOS APORTES NORMALES MENSUALES, LA CAJA PODRA REANUDARLO O INICIAR LAS ACCIONES QUE CORRRESPONDAN PARA COBRAR LA TOTALIDAD DE LO ADEUDADO, SIN QUE EL DEUDOR PUEDA ALEGAR LA EXISTENCIA DE UN PLAZO PENDIENTE, YA QUE, POR LAS CIRCUNSTANCIAS ANOTADAS, LA OBLIGACION SE HARA EXIGIBLE EN SU TOTALIDAD ;
- 6°) EL CONVENIO DEBERA SER FIRMADO DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS CONTADOS DESDE LA FECHA DE NOTIFICACION DE ESTE ACUERDO ; EN CASO CONTRARIO QUEDARA SIN EFECTO SIN MAS TRAMITE ;
- 7°) SE DEJA CONSTANCIA DE QUE ESTE ACUERDO FUE ADOPTADO CON EL QUORUM DE LOS DOS TERCIOS DE LOS HONORABLES CONSEJEROS PRESENTES, DESPUES DE DOS SESIONES CONSECUTIVAS EN LAS QUE NO SE OBTUVO EL QUORUM REQUERIDO PARA TRATAR LA MATERIA DE LOS DOS TERCIOS DE LOS HONORABLES CONSEJEROS EN EJERCICIO.

En relación con el punto 3°

EDITORIAL DEL PACIFICO

- 1°) LA IMPRENTA DEUDORA DEBERA CANCELAR AL CONTADO EL TOTAL DE LOS INTERESES QUE SE DEVENGUEN HASTA LA FIRMA DEL CONVENIO;
  - 2°) LA OBLIGACION PRINCIPAL, MAS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES QUE SE DEVENGUEN HASTA EL PAGO DE AQUELLA, DEBERA CANCELARSE EN 12 CUOTAS MENSUALES IGUALES Y SUCESIVAS ;
  - 3°) CON EL OBJETO DE FACILITAR EL COBRO DE LA OBLIGACION SEÑALADA EN EL NUMERO ANTERIOR, LA DEUDORA DEBERA ACEPTAR LAS LETRAS DE CAMBIO QUE CORRESPONDAN POR LAS SUMAS QUE RESULTEN, SIN QUE ELLO SIGNIFIQUE NOVACION DE LA OBLIGACION PRINCIPAL. ESTAS LETRAS DEBERAN SER AVALADAS POR DON LEOPOLDO SABELLE GUERRATY Y TANTO LAS FIRMAS DE LOS REPRESENTANTES DE LA IMPRENTA, COMO LA DEL AVAL DEBERAN AUTORIZARSE ANTE NOTARIO ;
  - 4°) PARA GARANTIZAR EL PAGO DE LAS SUMAS ADEUDADAS LA IMPRENTA SOLICITANTE DEBERA CONSTITUIR HIPOTECA DE SEGUNDO GRADO SOBRE LA PROPIEDAD UBICADA EN CALLE ALONSO OVALLE N° 766, DE ESTA CIUDAD, DEBIENDO CONCURRIR EL BANCO DEL ESTADO DE CHILE LIMITANDO LA HIPOTECA DE PRIMER GRADO CONSTITUIDA EN SU FAVOR Y ADOPTARSE POR LA CAJA TODAS LAS MEDIDAS TENDIENTES A SU DEBIDO RESGUARDO. EN TODO CASO, QUEDARAN VIGENTES LOS EMBARGOS DECRETADOS EN LOS JUICIOS SEGUIDOS EN CONTRA DE LA IMPRENTA DEUDORA ;
  - 5°) LA IMPRENTA DEUDORA DEBERA CANCELAR AL CONTADO LAS COSTAS PROCESALES Y PERSONALES CAUSADAS EN LOS JUICIOS SEGUIDOS EN SU CONTRA ;
  - 6°) LOS JUICIOS SEGUIDOS EN CONTRA DE LA IMPRENTA DEUDORA QUEDAN SUSPENDIDOS ; SIN EMBARGO, SI INCURRE EN ATRASO EN EL PAGO DE ALGUNA DE LAS CUOTAS DEL CONVENIO O DE LOS APORTES MENSUALES NORMALES, LA CAJA PODRA REANUDARLO O INICIAR LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN PARA COBRAR LA TOTALIDAD DE LO ADEUDADO, SIN QUE EL DEUDOR PUEDA ALEGAR LA EXISTENCIA DE UN PLAZO PENDIENTE, YA QUE POR LAS CIRCUNSTANCIAS ANOTADAS, LA OBLIGACION SE HARA EXIGIBLE EN SU TOTALIDAD ;
  - 7°) TENIENDO EN CUENTA QUE LAS FACILIDADES SE CONCEDEN SOLO PARA EL PAGO DE LA DEUDA INDICADA EN EL N° 2 DEL PRESENTE ACUERDO, EL CONVENIO DEBERA FIRMARSE, PRECISAMENTE, POR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN POR ESOS CONCEPTOS ;
  - 8°) EL CONVENIO DEBERA SER FIRMADO DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS CONTADOS DESDE LA NOTIFICACION DE ESTE ACUERDO; EN CASO CONTRARIO QUEDARA SIN EFECTO SIN MAS TRAMITE ;
  - 9°) SE DEJA CONSTANCIA DE QUE ESTE ACUERDO FUE ADOPTADO CON EL QUORUM DE LOS DOS TERCIOS DE LOS HONORABLES CONSEJEROS PRESENTES, DESPUES DE DOS SESIONES CONSECUTIVAS EN LAS QUE NO SE OBTUVIERON LOS DOS TERCIOS EN EJERCICIO.
-

§.- EL SR. SECRETARIO GENERAL manifiesta que la Comisión de Periodistas está integrada por tres miembros, dos de los cuales, por disposición de la Ley, tienen que ser imponentes del Departamento de Periodistas. Continúa diciendo que la Comisión, en la actualidad, está integrada por los señores Osvaldo Alvarez, Oscar Fuenzalida y Raúl Rojas. El señor Alvarez es titular, mientras los señores Fuenzalida y Rojas reemplazan a los señores Varela y Vicencio. Los señores Varela y Vicencio han dejado de ser Consejeros de la Caja.

DESIGNACION DE MIEMBROS TITULARES DE LA HONORABLE COMISION DE PERIODISTAS.-

EL SR. VICEPRESIDENTE dice que con posterioridad fué designado Consejero el señor Inestrosa, quien es imponente del Departamento de Periodistas, dando que el Consejo debe resolver si se modifica la composición de la Comisión o si los Consejeros suplentes pasan a tener la calidad de titulares.

EL SR. FUENZALIDA propone designar al señor Inestrosa, con lo que la Comisión quedaría integrada por tres imponentes del Departamento.

EL SR. ALVAREZ dice que aprovecha la oportunidad para saludar al señor Inestrosa, representante del Colegio de Periodistas y agrega que tiene una duda que dice relación con la próxima designación del representante de los fotograbadores, ya que entonces será necesario; también, modificar la fisonomía de la Comisión. Ahora bien, para que el señor Inestrosa y la persona que va a representar a los fotograbadores puedan formar parte de la Comisión, ésta podría quedar integrada por cinco miembros, con lo que no se haría sino adelantarse a las disposiciones del proyecto de Ley que va a introducir modificaciones a la Ley de Periodistas y que se encuentra en estudio. En efecto, en el proyecto de la referencia, se aumenta a cinco el número de miembros de la Comisión de Periodistas. Termina diciendo que, en consecuencia, propone aumentar a cinco el número de personas que integran dicha Comisión.

EL SR. VICEPRESIDENTE hace notar que de acuerdo con un dictamen de la Superintendencia de Seguridad Social la Comisión debe estar formada por tres miembros, de modo que el Consejo no tendría facultades para aumentar su número.

EL SR. ROJAS pide que no se considere el aspecto personal que podría afectarlo y que el Consejo resuelva lo que estime más conveniente. Luego dice que aceptó formar parte de la Comisión, como una manera de colaborar en la labor de poner al día el trabajo que estaba muy atrasado.

EL SR. VICEPRESIDENTE expresa que encuentra satisfactoria la actuación de la Comisión, que ha logrado despachar todo el trabajo que se encontraba pendiente.

EL SR. FUENZALIDA concuerda con el punto de vista planteado por el señor Rojas y agrega que desea dejar constancia, como Presidente de la Comisión, que la actuación del señor Rojas ha sido de gran ayuda para la Comisión, no sólo por el tiempo que le ha dedicado, sino porque ha aportado sus conocimientos legales y su corrección. Es por ello que sería sensible que la Comisión dejara de contar con su cooperación. Luego preguntó si sería posible ampliar a cinco el número de sus miembros de la Comisión.

EL SR. VARAS dice que, por desgracia, no es posible ese aumento.

EL SR. FUENZALIDA expresa, entonces, que reitera su proposición en el sentido de que la Comisión la integren el señor Alvarez, el señor Inestrosa y el que habla, todos ellos imponentes del Departamento de Periodistas.

EL SR. INESTROSA pregunta si es posible que se aumente el número de miembros de la Comisión:

EL SR. FISCAL dice que de acuerdo con la Ley, los miembros de la Comisión son tres y no se pueden aumentar

EL SR. MONTI sugiere que se mantenga la Comisión tal como está y se designe miembro suplente al señor Inestrosa, para que reemplace a un titular en caso de ausencia, con lo que la Comisión seguiría actuando con tres integrantes, de acuerdo con lo que ordena la Ley.

EL SR. INESTROSA pide que se dejen las cosas en el estado en que se encuentran, ya que no le parece aceptable tener que asistir a las sesiones de la Comisión, para el solo objeto de reemplazar a alguien que no pudiese asistir.

EL SR. FISCAL concuerda con el punto de vista del señor Monti, ya que se trata de designar uno o dos suplentes, como una manera de permitir que la Comisión sesione en forma normal. Ahora bien, como en estos momentos hay tres Consejeros que son imponentes del Departamento de Periodistas, cree que ellos podrían ser los miembros titulares de la Comisión.

EL SR. INESTROSA repite que no está de acuerdo con la solución que se le quiere dar al problema.

EL SR. VICEPRESIDENTE declara, entonces, que la Comisión queda integrada por los miembros que actualmente la forman.

Por unanimidad,

SE ACUERDA DESIGNAR; ADEMAS DE DON OSVALDO ALVAREZ, MIEMBROS-TITULARES DE LA HONORABLE COMISION DE PERIODISTAS; A LOS HONORABLES CONSEJEROS, SEÑORES - OSCAR FUENZALIDA ESPINOZA Y - RAUL ROJAS VALENCIA, QUIENES - TENIAN EL CARACTER DE SUPLEN - TES DE DICHA COMISION

9.- EL SR. PROSECRETARIO SUBROGANTE da cuenta del Informe N° 67 de la Honorable Comisión de Asuntos Financieros, cuya copia se agrega a la presente Acta.

INFORME N° 67 DE LA HONORABLE COMISION DE ASUNTOS FINANCIEROS, SOBRE CONDONACION DEUDA HIPOTECARIA SR. JOSE A. MATURANA MOYA.-

EL SR. VICEPRESIDENTE manifiesta que la Comisión, al conocer el Informe que Fiscalía emitió respecto de la solicitud de condonación de deuda hipotecaria, presentada por el señor José Andrés Maturana Moya, resolvió proponer al Consejo un proyecto de acuerdo de orden general, en conformidad con lo dispuesto sobre la materia por la Ley N° 14.171.

EL SR. MONTI dice, respecto de la letra b) del proyecto de acuerdo, que hay que modificar la redacción, porque la Caja no puede liberar a una persona de la calidad de ex deudor hipotecario.

EL SR. ROJAS opina que de lo que se trata es de eximir de las limitaciones que tienen los ex deudores.

EL SR. SECRETARIO GENERAL informa que el proyecto de acuerdo tiene esa redacción debido a una antigua práctica seguida por el Consejo, respecto de la cual el que habla ha opinado en contrario. En realidad, lo que hay que establecer, es que los imponentes damnificados no tendrían las limitaciones que tienen los ex deudores hipotecarios.

EL SR. MONTI considera que tampoco podría el Consejo proceder de acuerdo con lo que se establece en la letra c) del proyecto de acuerdo, sino conociendo casos concretos.

EL SR. VICEPRESIDENTE dice que la letra b) se modificaría de acuerdo con lo sugerido; en cuanto a la letra c), se la elimina.

EL SR. SECRETARIO GENERAL manifiesta que el Consejo tiene que pronunciarse respecto de la solicitud del señor Maturana Moya.

EL SR. VICEPRESIDENTE expresa que procedería la condonación del 75% del saldo de la deuda. Luego propone aprobar la condonación por ese porcentaje.

Por unanimidad,

SE ACUERDA EN CONOCIMIENTO DEL INFORME N° 67, DE LA HONORABLE COMISION DE ASUNTOS FINANCIEROS, LO SIGUIENTE:

1.º) EN CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES DE LA LEY DE RECONSTRUCCION DE LA ZONA DAMNIFICADA POR LOS TERREMOTOS DE MAYO DE 1960, Y CON EL OBJETO DE UNIFORMAR EL SISTEMA DE PROCEDIMIENTO EN LA CONDONACION DE LAS DEUDAS HIPOTECARIAS DE LOS IMPONENTES DE ESTA CAJA, ESTE DEBERA AJUSTARSE AL SIGUIENTE METODO :

a) PARA LOS EFECTOS DE OTORGAR LA CONDONACION DE UNA DEUDA HIPOTECARIA ACOGIDA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 14.171, ELLA COMPRENDERA EL TERRENO Y EDIFICACION EN UNA SOLA OBLIGACION;

b) EL IMPONENTE QUE OBTENGA EL BENEFICIO SEÑALADO EN LA LETRA a) DE ESTE ACUERDO, EN EL CASO QUE TRAMITE OTRA OPERACION HIPOTECARIA, NO SE LE CONSIDERARA PARA ESTOS EFECTOS SU CALIDAD DE EXDEUDOR HIPOTECARIO DE LA CAJA.

V I S T O S : LA SOLICITUD DE CONDONACION DE SALDO DE DEUDA HIPOTECARIA PRESENTADA POR DON JOSE MATURANA MOYA, IMPONENTE COMO FUNCIONARIO DE IMPUESTOS INTERNOS DE CONCEPCION; EL INFORME DEL JEFE DE LA SECCION PRESTAMOS HIPOTECARIOS, DEL QUE SE DESPRENDE QUE LA PROPIEDAD GRAVADA SE ENCUENTRA SITUADA EN LA ZONA AFECTADA POR LOS SISMOS DE MAYO DEL AÑO PASADO, TENIENDO PRESENTE LO INFORMADO POR LA CORPORACION DE LA VIVIENDA EN EL SENTIDO DE QUE LA PROPIEDAD DEL SOLICITANTE QUEDO SERIAMENTE AFECTADA, QUE SUPRIO ASENTAMIENTO Y DESTRUCCION DE LOS PAVIMENTOS DEL PRIMER PISO CUYOS DAÑOS ALCANZARON AL 40% DE LA CONSTRUCCION; Y QUE A ESTE CASO LE SON APLICABLES LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ART. 87 DE LA LEY N° 14.171 Y EL D.S. N° 241 DEL 23 DE MARZO DE 1961, DEL MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, EL HONORABLE CONSEJO, EN SESION DE 24 DEL ACTUAL,

## A C U E R D A :

- 1°) CONDONAR LA SUMA DE E°2.475,-, PARTE DEL SALDO DE LA DEUDA HIPOTECARIA ASCENDENTE A E°..... 4.085,82, CALCULADA AL 30 DE MAYO DE 1960, Y QUE CORRESPONDE AL 75% DE LOS DAÑOS SUFRI DOS POR LA PROPIEDAD DEL SEÑOR JOSE MATURANA MOYA, GRAVADA EN FAVOR DE ESTA CAJA, UBICADA EN AVENIDA ALEMANIA, CALLE NUEVA N° 1393, DE LA CIUDAD DE CONCEPCION, DEBIENDO RELIQUIDARSE EL SALDO DE LA DEUDA ;
- 2°) LA CONDONACION PRECEDENTE SE CARGARA A FONDOS GENERALES DE LA INSTITUCION;
- 3°) SE DEJA CONSTANCIA DE QUE ESTA MATERIA, QUE REQUERIA EL QUORUM DE LOS DOS TERCIOS DE LOS HONORABLES CONSEJEROS PRESENTES; FUE APROBADA POR UNANIMIDAD.

-----

10.- EL SR. PROSECRETARIO SUBROGANTE da cuenta del Informe N° 68 de la Honorable Comisión de Asuntos Financieros: Nota del Jefe del Subdepartamento del Presupuesto, también sobre modificaciones presupuestarias que inciden en la misma materia. Copia de la documentación forma parte de la presente Acta.

EL SR. VICEPRESIDENTE dice que se trata de suplementar el Item del Presupuesto del Bienestar del Personal de la Caja, como una manera de hacerle frente a las modificaciones del Reglamento de dicho Servicio, que fueron aprobadas por el Consejo el 27 de Julio pasado. En seguida dice que S.E. el Presidente de la República firmó el Decreto correspondiente, el que se encuentra en la Contraloría General de la República.

EL SR. MONTI opina que es posible que la Contraloría rechace el Decreto.

EL SR. VICEPRESIDENTE expresa que el Decreto fué redactado de acuerdo con el punto de vista de la Contraloría, lo que le fué informado por el Superintendente de Seguridad Social, señor Rolando Gonzalez.

EL SR. CASTRO dice que le han informado que el Contralor había dado su visto bueno al Decreto. EL SR. VICEPRESIDENTE propone aprobar la suplementación recomendada en el Informe.

Por unanimidad,

SE ACUERDA EN CONOCIMIENTO DEL INFORME N° 68, DE LA HONORABLE COMISION DE ASUNTOS FINANCIEROS, APROBAR LOS TRASPASOS Y SUPLEMENTOS DEL PRESUPUESTO DEL SERVICIO DE BIENESTAR DE LA CAJA, PRODUCIDAS POR LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS AL REGLAMENTO QUE REQUIEREN RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL, SEGUN EL SIGUIENTE DETALLE :

- a) Se suplementan con las mayores entradas, las partidas que se indican :

PRESUPUESTO CORRIENTE

I .	ENTRADAS ORDINARIAS		E° 144,400,-
1.-	Aportes Fijos	E°144,400,-	
a)	De la Institución	E°97,800,-	
b)	Del Personal	<u>46,600,-</u>	
II .	<u>ENTRADAS EXTRAORDINARIAS</u>		350,000,-
1.º	<u>Aportes Extraordinarios</u>	<u>350.000,-</u>	
a)	De la Institución	<u>350.000,-</u>	
			<u>E° 494,400,-</u> mmmmmmmmmmmmmmmmmmmm
b)	Con esta disponibilidad se suplementan los siguientes item del presupuesto de salidas :		
II .	<u>BENEFICIOS</u>		37.400,-
1.-	Ayudas Asistenciales	<u>37.400,-</u>	
f)	Aparatos Ortopédicos	2:400,-	
g)	Atenciones Farmacia	5:000,-	
i)	Exámenes Médicos	20:000,-	
j)	Exámenes Laboratorio	<u>10.000,-</u>	
III	<u>AYUDAS EN EFECTIVO AL PERSONAL</u>		93.000,-
f)	Ayuda Escolar	E°65:000,-	
i)	Ayuda Social	<u>28.000,-</u>	

IV	<u>APORTES VOLUNTARIOS</u>	E° 14.000,-
	b) Para Aguinaldo de Pascua <u>14.000,-</u>	
		<hr/>
		E° 144.400,-
VI	<u>PARA TRASPASAR AL PRESUPUESTO DE CAPITAL</u>	
		<u>350.000,-</u>
		E° 494.400,-
		MMMMMMMMMMMMMM

PRESUPUESTO DE CAPITAL

Ingresos :

I	<u>FONDO TRASPASADO DEL PRESUPUESTO CORRIENTE</u>	E° 350.000,-
	Total nuevos ingresos	E° 350.000,-
		MMMMMMMMMMMMMMMM

EGRESOS :

Con los nuevos ingresos se crea el Item :

III	<u>PRESTAMOS</u>	E° 350.000,-
	b) Para Préstamos de Emergencia <u>E° 350.000,-</u>	
		<hr/>
		E° 350.000,-
		MMMMMMMMMMMMMMMM

01 SECCION EMPLEADOS PUBLICOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

01 SUB-SECCION ADMINISTRATIVA

SALIDAS

Item :

16 Varios

De la letra :

- b) Pago de cuentas pendientes y pérdidas de Caja
- Número Interno :



EL SR. MONTI puntualiza que, en realidad, es mejor decir dejar sin efecto - que derogar; de todas maneras debe fundamentarse esta medida.

EL SR. SECRETARIO GENERAL manifiesta - que, en cualquier caso, si los hechos no constituyen delito, debe redactarse un nuevo decreto, porque la jubilación fué aprobada por el Consejo a partir - del 1° de Septiembre de este año, en circunstancias que el señor Contador - Cabezas cesó en sus servicios en el - mes de Junio.

EL SR. VICEPRESIDENTE declara que se - deja sin efecto el Decreto de jubilación del señor Contador Cabezas.

Por unanimidad,

SE ACUERDA EN CONOCIMIENTO DEL DICTAMEN N° 49283, DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, DE 19 DEL PRESENTE, SOBRE JUBILACION DEL SEÑOR RUBEN CONTADOR CABEZAS, COMO EX-FUNCIONARIO DE CORREOS Y TELEGRAFOS,

DEJAR SIN EFECTO EL DECRETO N° 2125, DE FECHA 11 DE JULIO DE 1961, QUE CONCEDIO A DICHO FUNCIONARIO EL CITADO BENEFICIO.

-----

12.- El Sr. PROSECRETARIO SUBROGANTE da cuenta de la Nota del Jefe del Subdepartamento de Imposiciones y Obligaciones, sobre solicitud de doña Olga Berg Karlsen, para imponer sobre derechos arancelarios. Copia de la Nota forma parte de la presente Acta.  
El Sr. VICEPRESIDENTE propone aprobar las conclusiones de la Nota.

NOTA DEL JEFE DEL SUBDEPARTAMENTO DE IMPOSICIONES Y OBLIGACIONES, SOBRE SOLICITUD DE DOÑA OLGA BERG KARLSEN, PARA IMPONER SOBRE DERECHOS ARANCELARIOS.

Por unanimidad,

SE TOMA CONOCIMIENTO DE LA NOTA DEL JEFE DEL SUBDEPARTAMENTO DE IMPOSICIONES Y OBLIGACIONES, RELATIVA A LA SOLICITUD PRESENTADA POR DOÑA OLGA BERG KARLSEN, OFICIAL CIVIL DE PUENTE ALTO, Y SE ACUERDA AUTORIZAR A LA RECURRENTE PARA QUE IMPONGA SOBRE SUS DERECHOS ARANCELARIOS QUE ALCANZAN A LA SUMA DE \$100.- MENSUALES, A CONTAR DESDE EL 1° DE JULIO DE 1960.-

13.- El Sr. PROSECRETARIO SUBROGANTE da cuenta de las solicitudes de préstamos hipotecarios para reposición, de acuerdo con el art. 86, de la Ley N° 14.171, de los Sres.: Avena Pantoja, Marta Violeta; Bórquez Cárdenas; Olegario; Bravo Lagunas, Raúl; Gutiérrez Hernández, Marió; Hidalgo González, Alamiro; Lagos Salinas, Inés; Mansilla Ojeda, Luis Alberto; Núñez Núñez, Ernesto; Pavez Cruzat, Orlando; Varas Fuenzalida, Marcelino; y Victoriano Toro, Juan Manuel. Copia de la documentación forma parte de la presente Acta.  
El Sr. SECRETARIO GENERAL explica cada uno de los casos y agrega que de todos ellos sólo uno solicita la condonación del saldo de la deuda hipotecaria vigente.  
El Sr. VICEPRESIDENTE opina que la gente, por ignorancia, no solicita la condonación.  
El Sr. ROJAS cree que las solicitudes motivo del debate debieron haber sido estudiadas e informadas por la Comisión de Préstamos Hipotecarios.  
El Sr. VICEPRESIDENTE dice que ha preferido pasarlas directamente al Consejo, como una manera de darle mayor agilidad a la tramitación y como una manera, también, de favorecer a imponentes damnificados por los terremotos. Luego propone aprobar las solicitudes de reposición.

SOLICITUDES DE PTMOS. HIPOTECARIOS PARA REPOSICION, DE ACUERDO CON EL ART. 86 DE LA LEY N° 14.171.-

Por unanimidad,

SE TOMA CONOCIMIENTO DE LA NOMINA DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS DE REPOSICION, SOLICITADOS POR VARIOS IMPONENTES EN VIRTUD DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ART. 86 DE LA LEY N° 14.171, Y SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1°) APROBAR LOS PRESTAMOS SOLICITADOS POR LOS IMPONENTES QUE SE INDICAN, POR LOS MONTOS QUE SE EXPRESAN:

- a) MARTA VIOLETA AVENDAÑO PANTOJA POR E° 9.450.- A 19 1/2 AÑOS PLAZO;
- b) OLEGARIO BORQUEZ CARDENAS POR E°... 10.500.-, A 19 AÑOS Y 6 MESES PLAZO;
- c) RAUL BRAVO LAGUNAS POR E° 10.500.-, A 15 AÑOS PLAZO;
- d) MARIO GUTIERREZ HERNANDEZ POR E°... 10.500.-, A 30 AÑOS PLAZO;
- e) ALAMIRO HIDALGO GONZALEZ POR E°... 10.500.-, A 19 AÑOS Y 6 MESES PLAZO;
- f) INES LAGOS SALINAS POR E° 10.500.-, A 19 AÑOS Y 6 MESES PLAZO;
- g) LUIS ALBERTO MANSILLA OJEDA POR E° 7.350.-, A 15 AÑOS PLAZO;
- h) ERNESTO NUÑEZ NUÑEZ POR E° 10.500.-, A 15 AÑOS PLAZO;
- i) OSCAR ORLANDO PAVEZ CRUZAT POR E°... 10.500.-, A 15 AÑOS PLAZO;
- j) MARCELINO VARAS FUENZALIDA POR E°... 10.500.-, A 15 AÑOS PLAZO;
- k) JUAN MANUEL VICTORIANO TORO POR E° 10.290.-, A 19 AÑOS Y 6 MESES PLAZO:-

14.- EL SR. PROSECRETARIO SUBROGANTE da cuenta de las solicitudes de condonación de saldo de deudas hipotecarias, de acuerdo con el art. 87 de la Ley N° 14.171, de: Aravena Alarcón, Gildardo; Riquelme Machuca, Clara y otros; y Riveros Poblete, Carlos.

Copia de la documentación forma parte de la presente Acta.

El Sr. SECRETARIO GENERAL explica los tres casos y agrega que el segundo, solicitud de doña Clara Riquelme Machuca se encuentra en Fiscalía, para que informe si una deuda hipotecaria pagada con posterioridad a las sesiones de Marzo de 1960, puede ser devuelta por la Caja de acuerdo con el art. 87 de la Ley N° 14.171.

El Sr. FISCAL expresa que no es posible condonar, por estar extinguida la obligación.

SOLICITUDES DE CONDONACION DE SALDOS DE DEUDAS HIPOTECARIAS, DE ACUERDO CON EL ART. 87 DE LA LEY N° 14.171.-

El Sr. MONTI concuerda con ese punto de vista. El Sr. VICEPRESIDENTE propone aprobar las condonaciones correspondientes a don Gildardo Aravena y a don Carlos Riveros, condonado al último la suma de E° 1.500.- e insistir en la petición de informe de Fiscalía respectó a la solicitud de doña Clara Riquelme y otro.

Por unanimidad,

VISTOS: LA SOLICITUD DE CONDONACION DE SALDO DE DEUDA HIPOTECARIA PRESENTADA POR DON GILDARDO ARAVENA ALARCON, PROFESOR DE LA ESCUELA N° 1 DE CUAQUENES; EL INFORME DEL JEFE DE LA SECCION PRESTAMOS HIPOTECARIOS, DEL QUE SE DESPRENDE QUE LA PROPIEDAD GRAVADA SE ENCUENTRA SITUADA EN LA ZONA AFECTADA POR LOS SISMOS DE MAYO DEL AÑO PASADO. TENIENDO PRESENTE LO INFORMADO POR LA CORPORACION DE LA VIVIENDA EN EL SENTIDO DE QUE LA PROPIEDAD DEL SOLICITANTE QUEDO EN ESTADO INHABITABLE Y REQUIERE DEMOLICION INMEDIATA Y TOTAL; Y QUE A ESTE CASO LE SON APLICABLES LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ART. 87 DE LA LEY N° 14.171 Y EL D. S. N° 241 DEL 23 DE MARZO DE 1961, DEL MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, EL HONORABLE CONSEJO, EN SESION DEL 24 DEL ACTUAL,

A C U E R D A :

- 1°) CONDONAR LA SUMA DE E° 543,82, SALDO DE LA DEUDA HIPOTECARIA AL 30 DE MAYO DE 1960, QUE GRAVA LE BIEN RAIZ DE PROPIEDAD DEL SEÑOR GILDARDO ARAVENA ALARCON, UBICADA EN CALLE YUNGAY N° 720, DE LA CIUDAD DE CUAQUENES, DEBIENDO ALZARSE LAS HIPOTECAS Y PROHIBICIONES VIGENTES EN FAVOR DE LA CAJA;
- 2°) LA CONDONACION PRECEDENTE SE CARGARA A FONDOS GENERALES DE LA INSTITUCION;
- 3°) SE DEJA CONSTANCIA DE QUE ESTA MATERIA, QUE REQUERIA EL QUORUM DE LOS DOS TERCIOS DE LOS HONORABLES CONSEJEROS PRESENTES, FUE APROBADA POR UNANIMIDAD.

-----

VISTOS: LA SOLICITUD DE CONDONACION DE SALDO DE DEUDA HIPOTECARIA PRESENTADA POR DON CARLOS RIVEROS POBLETE, FUNCIONARIO DE CORREOS Y TELEGRAFOS DE PUERTO MONTT; EL INFORME DEL JEFE DE LA SECCION PRESTAMOS HIPOTECARIOS, DEL QUE SE DESPRENDE QUE LA PROPIEDAD GRAVADA SE ENCUENTRA SITUADA EN LA ZONA AFECTADA POR

LOS SISMOS DE MAYO DEL AÑO PASADO.- TE NIENDO PRESENTE LO INFORMADO POR LA CORPORACION DE LA VIVIENDA EN EL SENTIDO DE QUE LA PROPIEDAD DEL SOLICITANTE FUE SERIAMENTE DAÑADA Y QUE EL PORCENTAJE DE LOS DAÑOS SUFRIDOS SE ESTIMAN EN UN 50%; Y QUE A ESTE CASO LE SON APLICABLES LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ART. 87 DE LA LEY N° 14.171 Y EL D. S. N° 241 DEL 23 DE MARZO DE 1961, DEL MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, EL HONORABLE CONSEJO, EN SESION DEL 24 DEL ACTUAL,

## A C U E R D A :

- 1°) CONDONAR LA SUMA DE E° 1.500.-, PARTE DE LA DEUDA HIPOTECARIA, ASCENDENTE A E° 4.267,14, CALCULADA AL 30 DE MAYO DE 1960, Y QUE CORRESPONDE AL 75% DE LOS DAÑOS SUFRIDOS POR LA PROPIEDAD DEL SEÑOR CARLOS RIVEROS POBLETE, UBICADA EN LA CIUDAD DE PUERTO MONTT, CALLE RENGIFO N° 815, DEBIENDO LIQUIDARSE EL SALDO DE LA DEUDA;
- 2°) LA CONDONACION PRECEDENTE SE CARGARA A FONDOS GENERALES DE LA INSTITUCION;
- 3°) SE DEJA CONSTANCIA DE QUE ESTA MATERIA, QUE REQUERIA EL QUORUM DE LOS DOS TERCIOS DE LOS HONORABLES CONSEJEROS PRESENTES, FUE APROBADA POR UNANIMIDAD.-

ASIMISMO, SE TOMA CONOCIMIENTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR DOÑA CLARA RIQUELME MACHUCA Y POR DON AMADEO RIQUELME RIQUELME, DE ACOGIMIENTO AL ART. 87 DE LA LEY N° 14.171, SOBRE CONDONACION DE LA DEUDA HIPOTECARIA QUE AFECTA A SU PROPIEDAD UBICADA EN LA ZONA DEVASTADA POR LOS SISMOS DE MAYO DE 1960, Y DEVOLUCION DE LA CANTIDAD PAGADA POR CANCELACION DE LA CITADA DEUDA HIPOTECARIA, EFECTUADA DIRECTAMENTE POR LOS RECURRENTES, Y SE ACUERDA ENVIAR LOS ANTECEDENTES A FISCALIA, PARA ESTUDIO EN INFORME.-

15.- El Sr. PROSECRETARIO SUBROGANTE da cuenta del Informe de Fiscalía, sobre facultad a los Agentes de la Caja, para mantener hipotecas o para posponerlas, en virtud del art. 63 de la Ley N° 14.171. Copia de dicho documento formará parte de la presente Acta.

INFORME DE FISCALIA SOBRE FACULTAD A LOS AGENTES DE LA CAJA PARA MANTENER HIPOTECAS O POSPONERLAS EN VIRTUD DEL ART. 63 DE LA LEY N° 14.171.

El Sr. VICEPRESIDENTE recuerda que el señor Burgos, en la sesión anterior, se refirió al problema relacionado con el art. 63 de la Ley N° 14.171, que concede facultades a los Agentes de la Caja para posponer hipotecas o para mantenerlas. A continuación, propone aprobar el proyecto de acuerdo que recomiende a Fiscalía.

Por unanimidad,

SE TOMA CONOCIMIENTO DEL INFORME DE FISCALIA DE 22 DEL PRESENTE, SOBRE OTORGAMIENTO DE FACULTADES A LOS AGENTES DE LA INSTITUCION PARA MANTENER HIPOTECAS O POSPONERLAS EN LO RELACIONADO CON LA APLICACION DEL ART. 63 DE LA LEY N° 14.171, Y SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:

FACULTAR A LOS AGENTES DE LA INSTITUCION DE LA ZONA DE LOS SISMOS DE MAYO DE 1960 PARA QUE, SEGUN LAS CIRCUNSTANCIAS DE CADA CASO PARTICULAR Y DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES NECESARIOS QUE SE COMPANEN, PROCEDAN A HACER USO DE LA OPCION DEL ART. 63 DE LA LEY N° 14.171, O SEA, MANTENER LA HIPOTECA O POSPONERLA.

16.- El Sr. PROSECRETARIO SUBROGANTE da cuenta del Estado de deudas del Fisco, Instituciones Varias y otros Servicios, para con la Caja, al 31 de Julio de 1961. Copia de dicho documento formó parte de la presente Acta.

ESTADO DE DEUDAS DEL FISCO, INSTITUCIONES VARIAS Y OTROS SERVICIOS PARA CON LA CAJA AL 31 DE JULIO DE 1961.-

SE TOMA CONOCIMIENTO.

I N C I D E N T E S :

17.- El Sr. ALVAREZ pide que para la próxima sesión se traiga al Consejo el problema relacionado con la concesión de préstamos art. 47 para imponentes compradores de departamentos del edificio de calle

PTMOS. ART. 47 A IMponentes COMPRADORES DE DEPARTAMENTOS EDIFICIO DE CALLE SAN ANTONIO N° 418.-

San Antonio N° 418, que pagaron la totalidad de la cuota al contado con anterioridad al acuerdo del Consejo que aprobó conceder préstamos art. 47, para los efectos de pagar la cuota al contado.

El Sr. VICEPRESIDENTE dice que por el concepto a que se refiere el señor Alvarez se han acumulado más o menos 400 mil escudos, suma con la cual es posible construir una población, de tal manera que le parece que no conviene innovar respecto de esa materia.

SE DEJA CONSTANCIA.-

18.- LA SRA. TEUBER sugiere que a los imponentes de la zona damnificada, que soliciten préstamos de reposición, se les envíe una comunicación en el sentido de que si son deudores hipotecarios de la Caja pueden pedir la condonación de los saldos respectivos, todo ello de acuerdo con lo que dispone el art. 87 de la Ley N° 14.171. Esa nota debe serles enviada antes de que venza el plazo que determina la Ley.

El Sr. VICEPRESIDENTE expresa que se tomará en consideración la sugerencia de la señora Teuber.

CONDONACION DEUDAS  
HIPOTECARIAS A IM-  
PONENTES DE LA ZO-  
NA DE LOS SISMOS.-

SE DEJA CONSTANCIA.-

19.- El Sr. ALVAREZ manifiesta que por no haber asistido a las sesiones del Consejo durante un tiempo, no ha tenido oportunidad de expresar su

sentimiento por el fallecimiento del señor Alfredo Vicencio. Prosigue diciendo que concurrió a la casa del señor Vicencio a expresar su condolencia, pero no pudo asistir a los funerales, por haber tenido que ausentarse de Santiago. Es por ello que desea dejar pública constancia del pesar que le ha producido el fallecimiento de un buen compañero de labores dentro del Consejo y de la Comisión de Periodistas. En seguida dice que el señor Vicencio fué un genuino representante del gremio y su abnegado defensor.

El Sr. ROJAS adhiere a lo dicho por el señor Alvarez y agrega, que, en realidad, eran muchas y excelentes las virtudes del señor Vicencio.

PESAR POR FALLECI-  
MIENTO DEL SR. AL-  
FREDO VICENCIO URE-  
TA.-

SE DEJA CONSTANCIA.-

20.- El Sr. FUENZALIDA hace presente que un funcionario de la Caja, el abogado señor Sergio Vodanovic, ha tenido un gran

éxito en el campo literario, ya que una obra teatral suya ha sido representada con gran suceso tanto en el país como en el extranjero. Además, dicha obra "Deja que los Perros Ladren", ha sido llevada a la pantalla por una compañía nacional. Por esas razones es que considera que el señor Vicepresidente y el Consejo le expresen al señor Vodanovic que su éxito ha sido recibido con gran satisfacción, máxime si se considera que se trata de un funcionario excelente.

FELICITACION AL A-  
BOGADO SR. SERGIO  
VODANOVIC.-

El Sr. VICEPRESIDENTE dice que se le enviará una nota al señor Vodanovic y agrega que, efectivamente, se trata de un funcionario de gran calidad, tanto desde el ángulo profesional como del personal.

SE DEJA CONSTANCIA.-

Se levanta la sesión a las 19.20 horas.-

-e-o-o-o-o-o-

Taquígrafos : Sres. Castro y Narea.  
Redactor : Sr. Luis Lillo P.  
Dactilógrafos: Sra. Irma Ide W., Sr. Rubén Miranda  
D. y Srta. Carmen Sotomayor G.